



**GACETA
UNAM**



ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



**Pumabús: 30
unidades más**

Mayor seguridad

COMUNIDAD | 10-11

Gaceta ilustrada

19 de agosto de 2019

33 Muestra estudiantil Facultad de Arquitectura

*Arquitectura
Arquitectura de paisaje
Urbanismo
Diseño industrial
Posgrado*



Segundo foro académico



Simuladores virtuales de alta fidelidad

La UNAM, vanguardia en la enseñanza médica

MIRTHA HERNÁNDEZ

Con simuladores virtuales y de alta fidelidad, la UNAM se mantiene en la vanguardia en la enseñanza de nuevos procedimientos clínicos y quirúrgicos.

Médicos residentes pueden practicar, por ejemplo, la atención a una mujer embarazada con preeclampsia o hemorragia obstétrica, a un bebé prematuro o a un hombre con crisis convulsivas o estado de choque, entre otras afecciones.

Los nuevos equipos (simuladores de cuerpo completo, con variables de presión arterial, frecuencia cardíaca y saturación de oxígeno, entre otros) se encuentran en el Centro de Enseñanza por Simulación de Posgrado (CESIP), de la División de Posgrado de la Facultad de Medicina (FM).

También cuentan con simuladores virtuales para realizar broncoscopías, endoscopías, colonoscopías o desarrollar habilidades técnicas en procedimientos

Los nuevos equipos se encuentran en el Centro de Enseñanza por Simulación de Posgrado, de la Facultad de Medicina

endovasculares a nivel cerebral, o cardiovasculares, con los que se busca capacitar a médicos especialistas.

Hay aparatos para exploración cardiovascular, que cuentan con 50 patologías diferentes, además de recrear ruidos pulmonares, expuso Vianey Barona Núñez jefa del CESIP. “Contamos con la mayoría de los distintos simuladores. Son de vanguardia, los más actuales, por lo que el centro es el mejor equipado en el país”.

Otros replican los ruidos cardíacos. En el simulador de alta fidelidad ginecobstétrico, por ejemplo, se puede ver a través del ultrasonido el latido fetal, las estructuras anatómicas de un bebé y el saco amniótico.

Estrategia de enseñanza

Hace tiempo, abundó la universitaria, los médicos se entrenaban o desarrollaban habilidades con pacientes reales; hoy en día, por principios éticos, situaciones

legales y por la seguridad de la persona, no se permite. “En un simulador podemos equivocarnos las veces que sean necesarias, sin dañar al paciente”.

Previo al uso de los aparatos, los médicos residentes o especialistas reciben explicaciones teóricas y al final de éstas también discuten con sus tutores las decisiones que tomaron ante los escenarios que se les plantearon.

La simulación, prosiguió la especialista, no sólo comprende el desarrollo de destrezas psicomotoras, también que los futuros médicos aprendan a trabajar en conjunto, desarrollen liderazgo, solucionen conflictos, incluso que sepan comunicarse efectivamente al transmitir una mala noticia.

Se busca además que sepan integrar grupos interprofesionales. “A un hospital llega el médico, luego el infectólogo, la enfermera, el técnico en inhaloterapia, el rehabilitador, y conforman un equipo. ¿Por qué no enseñarles a trabajar así desde un principio para darle la mejor atención y seguridad al paciente?”, concluyó. *g*



Foto: Victor Hugo Sánchez.

Detectan variante genética que influye en desarrollo del tipo 2

Mexicanos, de los grupos con más predisposición a la diabetes

DIANA SAAVEDRA

Una nueva variante genética asociada a la diabetes tipo 2, propia de los nativos americanos, incluidos los mexicanos, fue detectada por un equipo internacional de expertos, en el que participa María Teresa Tusié Luna, del Instituto de Investigaciones Biomédicas (IIBm).

“A partir de los análisis se identificó un gen de riesgo para esta enfermedad, llamado SFI1; sabemos muy poco de su función, sin embargo, contribuye a adquirir diabetes, principalmente en sujetos con ancestría nativa americana”, afirmó.

Los mexicanos estamos entre las poblaciones humanas con mayor predisposición a la diabetes. Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2016, esta afección es la segunda causa de mortalidad en el país: 10.3 por ciento de las mujeres la padecen, y 8.4 de los hombres.

En el estudio, el más grande que se ha realizado hasta el momento, se secuenció el exoma (parte del genoma formado por exones, fragmentos de ADN que se transcriben para dar lugar a las proteínas) de personas con y sin diabetes. Se revisó a más de 45 mil en todo el mundo: 20 mil 791 con diabetes tipo 2, y 24 mil 440 sin diagnóstico, pertenecientes a cinco

grupos étnicos diferentes. Cerca de 10 por ciento de los analizados es originario de nuestra nación.

En conjunto, las señales detectadas explican cerca de 25 por ciento del riesgo genético para desarrollar este padecimiento. Algunas de las variantes se encuentran dentro de genes previamente asociados a ella, y se incluyen genes que se han propuesto como blancos farmacológicos para su tratamiento.

La universitaria explicó que nuestro genoma es resultado de procesos de selección; cada población pasó por distintos eventos a través de su historia; los individuos actuales portan variantes genéticas



Estudio internacional, en el que participa científica de la UNAM, identificó el gen SFI1, que contribuye al riesgo de adquirir la enfermedad

que en algún momento les confirieron alguna ventaja evolutiva. Entonces, para conocer los factores que nos predisponen a distintas afecciones es necesario estudiar los diferentes grupos humanos.

“Los mestizos-mexicanos tenemos un fondo genético europeo y nativo americano, principalmente; entonces, las ventajas obtenidas por los pueblos originarios para sobrevivir con carencia de alimento y condiciones climáticas extremas seleccionó a individuos eficientes en acumular grasa; hoy, esta estructura genética nos predispone a diferentes males, pues nuestro estilo de vida actual incluye una dieta altamente calórica y menos ejercicio.”

Múltiples variantes

Hay dos tipos principales de diabetes: 1 y 2. Dentro de la tipo 2 se distinguen distintos subtipos clínicos, es decir, algunos enfermos la desarrollan a edad temprana, otros se ven afectados por la obesidad, unos más presentan complicaciones rápidamente, y otros requieren de insulina o bien pueden controlarla adecuadamente con medicamentos hipoglucemiantes.

“Se estima que cientos de genes interactúan e influyen en cada una de sus variantes, algunos con un mayor efecto, particularmente en la población mexicana”. Para identificar estas diferencias en los mexicanos, Tusié Luna colabora desde hace años con el Broad Institute, en Estados Unidos.

Ahora que han sido identificadas más variantes genéticas, la universitaria y su equipo continuarán con el análisis de proteínas que se ven afectadas con esta enfermedad, con miras a que sean utilizadas en el desarrollo de mejores medicamentos.

“La aplicación potencial de este nuevo conocimiento requiere estudios prospectivos en individuos portadores o no, a los que se ofrezca un tratamiento específico por determinado tiempo, controlando además la presencia de otros factores como la obesidad y las dislipidemias. Esto es posible con colaboraciones de largo plazo como la que lleva a cabo la UNAM y el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ)”, dijo.

La investigación

El genoma incluye la secuencia completa de los genes que contienen la información necesaria para la síntesis de todas las proteínas de un organismo vivo. Estos datos están ordenados en forma de cadenas dobles llamadas ácido desoxirribonucleico (ADN).

A los segmentos que dan la instrucción para el funcionamiento se les conoce como exones, y su análisis es el exoma, una de las formas más completas de estudiar la cadena de ADN.

Tusié Luna enfatizó que estudios como el presentado consideran el valor de incluir a las diferentes poblaciones humanas para identificar conjuntos de genes relacionados con alteraciones como la resistencia a la insulina.

Hasta el momento, las investigaciones genéticas para analizar afecciones complejas como cáncer o diabetes dependían del uso de *chips* especiales, donde se buscaban miles de variantes genéticas, pero con la limitación de que debían ser conocidas o identificadas previamente en otras poblaciones.

“Pero en la actualidad la tecnología permite secuenciar o leer directamente el genoma sin depender de variables conocidas; así, se han encontrado miles de variantes nuevas que influyen en distintas poblaciones humanas”, detalló la experta de la unidad periférica del IIB en el INCMNSZ.

En este estudio internacional, encabezado por Jason Flannick, del Broad Institute, también participó Clicerio González, del Instituto Nacional de Salud Pública, con expedientes de pacientes a los que se les dio seguimiento por una década, lo que contribuirá a entender mejor los factores que predisponen a la diabetes. *g*

“La aplicación potencial de este nuevo conocimiento requiere estudios prospectivos en individuos portadores o no, a los que se ofrezca un tratamiento específico por determinado tiempo, controlando además la presencia de otros factores como la obesidad y las dislipidemias”

Teresa Tusié | Instituto de Investigaciones Biomédicas



Seminario reflexivo sobre el papel de las universidades

La autonomía demanda autocrítica: rector Enrique Graue

Participaron más de 20 rectores de instituciones de educación superior de América Latina y el Caribe

de nuestra casa de estudios, la cual, expresó, “condensa las aspiraciones de todas las casas de estudio de la región”.

Asimismo, la rectora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Emma Polanco Melo, otorgó a Graue un reconocimiento que el Consejo Universitario de esa institución envió a la UNAM “por sus 90 años de autonomía y el ejercicio responsable de ésta”.

En el seminario participaron los rectores Hugo Juri, de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina; Ramona Rodríguez, de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, y Juan Eulogio Guerra Liera, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como Enrique Fernández Fassnacht, director general del Tecnológico Nacional de México, entre otros.

Condición necesaria

En la inauguración del seminario, Leonardo Lomelí Vanegas, secretario general de la UNAM, señaló que sin autonomía, la creación del conocimiento se ve amenazada y no es posible tener condiciones de pluralidad que permitan analizar, desde una perspectiva amplia, los problemas que enfrentan los países y la humanidad en su conjunto ni plantear soluciones. Por eso es una condición necesaria para la vida de las universidades y para el avance de nuestra civilización.

La autonomía conlleva una gran responsabilidad para los universitarios: la de ejercerla con un estricto apego a la rendición de cuentas y a la transparencia, de tal forma que la sociedad sepa que es practicada en función de sus intereses legítimos, subrayó.

Destacó que para la UNAM es significativo que en la conmemoración de los 90 años de la primera Ley Orgánica que formalmente nos concedió la autonomía, se recuerde también la formación de la Udual, esencial para la defensa de las autonomías de las instituciones de educación superior de la región.

Roberto Escalante Semerena, secretario general de la Udual, expuso: “Hemos reflexionado sobre la necesidad de una nueva narrativa de la autonomía universitaria, tema presente y, en algunas partes de América Latina, urgente”.

Asimismo, señaló la existencia de amenazas a la autonomía universitaria, y agresión en algunos casos, enfatizada



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

• Roberto Escalante, Ricardo Rivero Ortega, Luciano Concheiro, Leonardo Lomelí, Henning Jensen y Sara Ladrón de Guevara.

“Las universidades defendemos nuestra autonomía porque es la única forma de pensar libremente, transmitir el conocimiento y contribuir a transformar nuestro entorno social. “Esta autonomía está en constante cambio para hacer frente a presiones externas y nos demanda ser autocríticos con nuestras funciones”, dijo el rector de la Universidad Nacional, Enrique Graue Wiechers.

Graue clausuró el seminario 2019, Año de Autonomías: Reflexiones sobre la Universidad y su Papel en la Transformación Social, con el que se celebraron los 90 años de la autonomía de la UNAM y los 70 años de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (Udual), con la asistencia de más de 20 rectores y autoridades de instituciones de educación superior de la región.

Previamente, el rector de la UNAM moderó la mesa Desafíos y Propósitos de la Autonomía Universitaria, en la que

su homólogo Ricardo Rivero Ortega, de la Universidad de Salamanca, España, expuso que autonomía y universidad son indisolubles y la primera surge justamente para proteger la libre generación de conocimiento.

En el paraninfo del Palacio de la Autonomía, Henning Jensen Pennington, rector de la Universidad de Costa Rica y presidente de la Udual, indicó que otro reto es confirmar a las universidades como instituciones que contribuyen al desarrollo nacional e integral de todas las personas.

Esas tareas deben realizarlas en el marco de la internacionalización, pues una universidad completa tienen que consolidar sus alianzas con redes amplias y flexibles. En el caso de las universidades públicas, deben refrendarse como factores de movilidad y contra la pobreza de los sectores más vulnerables, dijo.

Jensen Pennington entregó al rector de la UNAM un reconocimiento por el nonagésimo aniversario de la autonomía

contra las universidades públicas, a pesar de tratarse de una de las formas más importantes para ofrecer a la sociedad un pensamiento libre, plural y crítico, y para enfrentar los problemas que tenemos en la región.

Sara Ladrón de Guevara, rectora de la Universidad Veracruzana; aseguró que los embates contra la autonomía son diversos, se dan en diferentes espacios y países de la región, y toca a los rectores defenderla.

“No siempre, no en todos los niveles de gobierno y poderes se reconoce y entiende lo preciado de la autonomía, condición de las universidades para efectuar su trabajo.”

Luciano Concheiro Bórquez, subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, apuntó que la autonomía representa un eje prioritario para las transformaciones democráticas de nuestra nación.

Mesas de trabajo

Durante el encuentro, organizado por la UNAM y la Udeal rectores de universidades de Argentina, Colombia, Ecuador, Bolivia, Cuba, Brasil y República Dominicana, entre otros, reconocieron que a lo largo del tiempo la autonomía universitaria ha sido una “piedra en el zapato” de los gobiernos, por lo que una de las principales *armas* usadas contra ella es la reducción presupuestal.

Waldo Albarracín, rector de la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia, resaltó que la autonomía es parte clave de la identidad de las universidades públicas y desde ellas se identifican problemas y limitaciones que tiene la sociedad y se generan ideas para dar solución a esos problemas y allanar las diferencias.

Con él coincidió Galo Naranjo López, rector de la Universidad Técnica de Ambato (Ecuador), quien remarcó que los gobiernos no deben subutilizar las universidades, y por el contrario deben aprovechar a sus científicos, crear espacios para interactuar para el desarrollo de los países.

Al respecto, Dolly Montoya Castaño, rectora de la Universidad Nacional de Colombia, subrayó que las universidades públicas deben tener autonomía y ser claras en lo que elegirán para trabajar con la comunidad, tanto con las personas del sistema nacional de innovación como los expertos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

Al reflexionar sobre la Autonomía ¿Hacia una Nueva Narrativa?, Imanol Ordorika Sacristán, director general de Evaluación Institucional de la Universidad Nacional, apuntó que la autonomía no está dada de antemano, establece la relación entre la

EXPOSICIÓN

Como parte de las celebraciones y reflexiones en relación con el 90 aniversario de la Autonomía, el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) presentó la exposición *Autónoma. 90 años de libertades universitarias*, a la que asistió el rector Enrique Graue Wiechers, en el Museo UNAM Hoy.

Dicho acontecimiento se sumó al coloquio 90 años de la Autonomía Universitaria, organizado con la Secretaría General, así como a la entrega del archivo personal de Alejandro Gómez Arias, impulsor de la gesta de 1929.

“La autonomía no es un hecho monolítico ni una condición inamovible; por el contrario, es un atributo tan vivo y vigente como las instituciones que le dan vida. Da forma a la compleja relación entre la universidad y los poderes, por eso es importante celebrarla”, afirmó Hugo Casanova, director del IISUE.

El punto de partida de la muestra es el Árbol de la Autonomía, que sirve para entretener las ideas del pasado y futuro, de raíz e identidad, y de individuo y universidad. Cada hoja representa a alumnos, docentes, investigadores o a la administración y gestión, todos ellos actores y promotores de las libertades universitarias. **(CENTRALES)**



Foto: Benjamín Chaires.

● En el Palacio de la Autonomía.

institución universitaria, con otras instituciones del Estado, por lo que este vínculo se transforma con el tiempo, el contexto y a medida que se transforma una nación, en este caso el Estado Mexicano.

David Fernández Dávalos, rector de la Universidad Iberoamericana, invitó a repensar en la autonomía no para “hacer lo que queremos” sino para construir una mejor sociedad, mejores profesionales, criticar la actuación del Estado para vencer las resistencias al cambio.

Adrián Acosta, investigador del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de la Universidad de Guadalajara, recordó que en cada época las universidades han enfrentado diversos obstáculos para conservar su autonomía, que han ido desde la formación en masa de profesionales a la burocratización donde todo debe ser medido y contabilizado.

Por otra parte, Marcial Rubio Correa, exrector de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP); Renate Marsiske,

investigadora del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE-UNAM), y Humberto Muñoz, coordinador del Seminario de Educación Superior (SES- UNAM), fueron los encargados de ofrecer un antecedente histórico sobre lo que implica la autonomía y la universidad, como los conocemos hoy.

También participaron en el seminario Paulo Speller, de la Universidad Federal de Mato Grosso; Rossana Da Silva, directora del grupo COIMBRA de universidades brasileñas; Irene Cristina Mello, secretaria de Relaciones Internacionales de la Universidad de Mato Grosso; José Tadeu Jorge, exrector de la Universidad Estatal de Campinas; Miriam Nicado, rectora de la Universidad de La Habana, Cuba.

Asimismo, Laleta Davis Mattis, consejera de la Universidad de las Indias Occidentales, Jamaica, y Armando Alcántara, integrante del IISUE, entre otros. **g**

Laura Romero / Diana Saavedra / Sandra Delgado



Athenea Digital FFyL

Presentan en la UNAM plataforma digital; resguarda repositorio de humanidades

SANDRA DELGADO

La UNAM presentó Athenea Digital FFyL, plataforma que resguarda el primer repositorio de esta casa de estudios en el área de las humanidades, con tres mil 181 tesis de doctorado, cien artículos y anuarios, además de 447 artículos de revistas, los cuales serán de utilidad en la formación de estudiantes y profesores.

En la Facultad de Filosofía y letras (FFyL), Alberto Carrera Portugal, subdirector de Divulgación y Publicaciones de la Coordinación de Humanidades, afirmó que “los resultados de este trabajo se ven plasmados en un recurso de acceso abierto, que ubica a la Universidad en un papel destacable nacional e internacionalmente”.

El proyecto de esta entidad académica ahora forma parte del Repositorio Nacional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), que alberga cien de ellos con documentos completos, de libre acceso y descarga gratuita.

“Participó en la tercera convocatoria del Repositorio Nacional del Conacyt, y al día de hoy es el quinto en el ámbito nacional con el mayor número de documentos digitales”, expuso Arturo Garduño Magaña, subdirector de Repositorios de Ciencia Abierta del Consejo.

Jorge Linares Salgado, director de la Facultad, destacó que a pocos días de haber hecho público el repositorio ya cuenta

con más de 500 visitas, por lo que la entidad seguirá esforzándose para consolidar Athenea Digital FFyL y continuará con la migración a formato digital de documentos que cumplan con los requisitos.

En la elaboración de Athenea Digital FFyL participó personal de las áreas de biblioteconomía y sistemas, que se han propuesto incorporar en los próximos dos años más de siete mil tesis de maestría, 600 artículos y anuarios de los distintos colegios de la Facultad (Historia, Estudios Latinoamericanos, Bibliotecología, Geografía, Pedagogía, Filosofía, Literatura Dramática y Teatro, y Letras Hispánicas, Clásicas y Modernas), así como mil 712 artículos y 263 libros.

“En la Facultad hay gran riqueza de contenidos, generados por profesores y alumnos, y seguramente seguirán incrementándose, por lo que este repositorio cuenta con metadatos, hiperoperatividad y visualización”, expresó Araceli Torres Vargas, directora del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información (IIBI).

Asimismo, Felipe Martínez Arellano, investigador del IIBI, enfatizó que Athenea Digital FFyL demuestra que los conocimientos que se aprenden en el aula pueden ser aplicados para construir herramientas de difusión de la información. “La tendencia es generar productos que sean accesibles al público en general; este paso tendrá



gran repercusión en las humanidades y las ciencias sociales, en América Latina y otros países de habla hispana”.

Lina Escalona y Noé Ríos, miembros del equipo técnico de Athenea, instaron a alumnos y académicos de la FFyL a generar más conocimiento y sentirse parte de este proyecto para lograr un impacto mundial. *g*

Efeméride

Día del Médico Veterinario Zootecnista

RAÚL CORREA

La labor del médico veterinario zootecnista es fundamental para alcanzar mayores niveles de bienestar social y consolidar el crecimiento del país, pues su principal función es atender a los animales de producción y de compañía, afirmó Francisco Suárez Güemes, director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ).

Con motivo del Día del Médico Veterinario Zootecnista, que se celebró el 17 de agosto, recordó que esta conmemoración surgió a raíz de la fundación de la primera escuela veterinaria de la nación, en 1853. “En ese año, por decreto presidencial se creó en México la Escuela de Veterinaria (actualmente FMVZ), que junto con la Escuela de Agricultura (ya existente) conformaron el Colegio Nacional de Agricultura”.

La Escuela de Veterinaria fue la primera en su tipo en el continente y formó a gran cantidad de alumnos de diversos países de Latinoamérica, y por más de cien años fue la única en todo el territorio nacional.

“Actualmente, la Facultad del área en la UNAM tiene alta demanda. Hace algunos años el límite de ingreso era de 450 estudiantes, y en este semestre recibimos 614”, dijo.

Antes era una instancia principalmente masculina, pero en las últimas dos generaciones 75 por ciento de los alumnos son mujeres, y la demanda sigue en aumento, resaltó Suárez Güemes.

La FMVZ cuenta hoy en día con tres mil estudiantes en licenciatura y cerca de 300 en posgrado, y dentro de los programas de acreditación internacional está considerada como la más grande del mundo.

Bienestar animal

Suárez Güemes indicó que los médicos veterinarios son clave para la seguridad de los animales de producción y los de compañía, “parte importante para las familias”.

Asimismo, informó que con el propósito de celebrar el Día del Médico Veterinario Zootecnista, la FMVZ rea-

Papel fundamental del veterinario para alcanzar el bien social



lizó la Jornada de Bienestar Animal, en Las Islas de Ciudad Universitaria, donde se ofreció orientación para el cuidado de animales de compañía. Hubo

feria de adopciones, módulos informativos y clínicas móviles con servicio gratuito. Se trató de un evento de concientización sobre la responsabilidad de tener mascotas.

Estuvieron además, sus clínicas ambulatorias, las cuales ofrecen servicios como control reproductivo y esterilización, así como los distintos departamentos asesoraron en el área

de parasitología y patología, informó.

El propósito fue fomentar hábitos y prácticas de vida que contribuyan al cuidado, buen trato y conservación de los animales de compañía, remarcó Suárez Güemes.

Sobre los animales de producción, explicó que se vinculan a la seguridad alimentaria, por lo que “buscamos los niveles óptimos de producción de las diferentes especies bajo un concepto de bienestar, pues aunque formen parte de la cadena alimenticia del humano, se debe procurar su salud”.

Con esa perspectiva, se garantiza su inocuidad, pues algunas enfermedades infecciosas en personas son transmitidas por los animales (zoonosis), como la cisticercosis, tuberculosis y brucelosis. “Por ello, los programas de control y erradicación son fundamentales”, subrayó.

Derivado de eso, concluyó que el bienestar animal también se relaciona con la salud pública. Los médicos veterinarios están preparados para inspeccionar y certificar la calidad de los alimentos; se trata de un registro federal que hacen en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, bajo un estricto concepto de salud humana, animal y del medio ambiente. g

614

alumnos ingresaron este semestre a la FMVZ

75%

de sus estudiantes son mujeres.



Mayor seguridad para los usuarios

Pumabús

En marcha, 30 nuevas unidades ecológicas



MIRTHA HERNÁNDEZ

Con el objetivo de fortalecer y hacer más eficiente y segura la movilidad de la comunidad en Ciudad Universitaria, el sistema de transporte Pumabús estrenó 30 unidades ecológicas.

En la explanada del Estadio Olímpico Universitario, el rector Enrique Graue Wiechers, en compañía del secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, Raúl Arcenio Aguilar Tamayo, dio el banderazo de salida a los 30 modernos autobuses. Con ellos se alcanza la modernización de 75 por ciento del parque vehicular del Pumabús, en los últimos cuatro años.

“Con una inversión sin precedentes en la administración universitaria, las unidades fueron fabricadas conforme a los requerimientos y necesidades de nuestros usuarios, mejorando aspectos mecánicos y de diseño para mayor comodidad y seguridad”, explicó Ignacio Medina Bellmunt, director general de Servicios Generales y Movilidad.

Los nuevos vehículos son 70 centímetros más largos para una mejor distribución de asientos y mayor alumbrado interior. Su

puerta central es más amplia para agilizar el ascenso y descenso de los alumnos. Además, cuentan con dos cámaras de seguridad y con visibilidad total al interior, con tecnología Euro V; consumen biodiésel y reducen su emisión de contaminantes, como todo el parque vehicular de este sistema de transporte.

Medina Bellmunt expuso que ayudarán a que el Pumabús continúe ofreciendo una atención eficiente. De las 65 unidades con que cuenta el programa, 50 están en operación permanente y 15 en reserva, para en total dar 135 mil servicios al día y recorrer, en promedio, 12 mil kilómetros, por medio de 13 rutas distribuidas estratégicamente en el *campus* de Ciudad Universitaria, en un horario de 6 a 22 horas.

También informó que al año se otorgan alrededor de seis mil 500 viajes de transporte especial a personas con alguna discapacidad.

Y dio a conocer que el pasado 15 de agosto el programa Bicipuma, creado en 2005, llegó a la cifra histórica más alta al proporcionar, en un día, siete mil 354 servicios de movilidad sustentable. *g*

Cuentan con dos cámaras de seguridad.

135

mil servicios al día.

6

mil 500 viajes de transporte especial a personas con alguna discapacidad.

Favorece la integración multicultural/III

Cuenta la UNAM con 14

LEONARDO FRÍAS

En lo que va del milenio, la UNAM ha consolidado su presencia internacional, al contar con 14 sedes. La más lejana se ubica a más de 14 mil kilómetros, en Johannesburgo, Sudáfrica, en la Universidad de Witwatersrand; y la decana y precursora, San Antonio, Texas, está a sólo mil 370 kilómetros.

Las 14 sedes fuera del país están ubicadas en cuatro continentes: 11 centros de Estudios Mexicanos (CEM): en Estados Unidos, en las ciudades de Boston, Tucson, Seattle y Los Ángeles; Johannesburgo, Sudáfrica; Londres, Reino Unido; París, Francia; Madrid, España; San José, Costa Rica; Beijing, China, y Berlín, Alemania; y tres escuelas de extensión: San Antonio, Chicago y Canadá.

Los CEM tienen un novedoso esquema de cooperación internacional: una entidad extranjera provee el espacio físico para que la UNAM desarrolle sus actividades académicas.

La labor de estas sedes es la integración multicultural por medio de la enseñanza de lenguas, difusión cultural, extensión académica y relaciones con organismos educativos. En el caso de Francia, se trabaja en la creación de diplomas de doble titulación, para facilitar los trámites de convenios de cotutelas.

Estas 14 sedes están adscritas al Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE), dependiente de la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales (CRAI).

Un segundo México

Un caso paradigmático es Los Ángeles, pues además de ser la ciudad más poblada de California es donde habitan más mexicanos en el vecino país del norte, con aproximadamente dos

millones. Ahí hay una sede de la UNAM, que fomenta y vincula la educación, la ciencia y la cultura entre México y Estados Unidos.

“Los Ángeles es un segundo México, hay una gran comunidad y es importante atenderla. Somos la única sede de la Universidad Nacional fuera del territorio que aplica el examen para ingresar a licenciatura; es decir, los indocumentados que no tienen oportunidad de salir de la Unión Americana pueden presentar su examen aquí y estudiar a distancia”, explicó Alejandra Vega, del Departamento de Comunicación de la Sede UNAM-Los Ángeles.

Con ello se da a la comunidad la oportunidad de continuar con sus estudios. Fomentar la cultura, el idioma español y el respeto a la diversidad es crucial, por eso la Universidad está en Los Ángeles; es un punto clave.

“Las clases de español son nuestro fuerte. Atendemos a más de 350 alumnos al año. Hay mexicanos de segunda generación, latinos cuyos padres hablan español, pero no muy bien; también



Enseñanza de lenguas, difusión cultural, extensión académica y relaciones con instituciones y organismos educativos

sedes en nueve países



Escuela de Extensión



Centro de Estudios Mexicanos

tenemos a estadounidenses, asiáticos y europeos, hay de todas las culturas. Aquí se realizan 50 exámenes de certificación de español al año”, detalló.

Intercambios, programas conjuntos...

En cada una de las sedes se promueven intercambios académicos, programas conjuntos y de movilidad. Se apoya a la comunidad mexicana mediante planes de estudio, culturales y sociales.

En las sedes en Estados Unidos, ejemplificó, se divulga y apoya el programa de educación abierta y a distancia que ofrece la UNAM a los hispanohablantes, tanto a nivel bachillerato como licenciatura, con 21 opciones.

Quienes acuden a la UNAM en el extranjero son por lo regular habitantes de las ciudades sede, y se han diseñado cursos con valor curricular para fortalecer la educación de acuerdo con sus demandas, sin dejar de lado las actividades de difusión de la cultura mexicana.

También se logró que la Universidad Nacional, el Instituto Cervantes y la Universidad de Salamanca colaboraran en el diseño del SIELE (Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española), sistema ya implementado en varias sedes que permite certificar el grado de dominio del idioma por medios electrónicos.

Cabe mencionar que la Sede UNAM-Chicago ofrece, sin costo, clases de civismo (gobierno e historia) de Estados Unidos, para presentar el examen de ciudadanía, con revisión de preguntas y respuestas en inglés. El curso consta de seis sesiones, incluida una clase de inglés básico para consolidar el desempeño durante la entrevista con autoridades estadounidenses. g



Foto: Erik Hubbard.

Aproximación multidisciplinar y sistémica

Exposición en Arquitectura vincula académicos-alumnos

La comunidad de la Facultad compartió experiencias y conocimientos en el proceso enseñanza-aprendizaje

LAURA ROMERO

El rector Enrique Graue Wiechers recorrió la 33 Muestra Estudiantil de la Facultad de Arquitectura (FA), ejercicio tradicional que articula a alumnos y académicos de esa entidad universitaria, una invitación a reflexionar en torno a la construcción del proyecto de la Facultad con una aproximación multidisciplinar y sistémica.

Así, en el Museo Universitario de Ciencias y Artes de Ciudad Universitaria, del 10 al 16 de agosto se reunió la comunidad de todos los niveles

de esa instancia para compartir sus experiencias y conocimientos en el proceso de enseñanza-aprendizaje que se realiza día a día.

Además de “la revisión y actualización permanente de contenidos interdisciplinarios, mediante la aproximación en escalas, complejidades y factibilidades, resultado de nuestra actividad docente relacionada con la investigación y el ejercicio profesional, del que se derivan las líneas de interés profesional de las licenciaturas y las líneas de investigación de los posgrados”, explicó Marcos Mazari, director de la Facultad, en la presentación de la exposición.

El rector Graue convivió con la comunidad de Arquitectura y conoció los variados trabajos hechos por alumnos de todos los semestres

de las carreras de Arquitectura, Arquitectura del paisaje, Urbanismo y Diseño industrial, así como de posgrado.

Entre los proyectos que se explicaron durante el recorrido estuvo el de Los Toriles, realizado en la zona arqueológica del mismo nombre, en Ixtlán del Río, Nayarit, a cargo de estudiantes de arquitectura del paisaje; así como distintos trabajos de planeación municipal y regional, y tesis de alumnos de urbanismo.

Igualmente, acompañado por el director de la FA, el rector apreció algunas de las alrededor de 400 maquetas de los 16 talleres de la carrera de Arquitectura, entre ellos los que llevan los nombres de los arquitectos Carlos Leduc Montaña, Jorge González Reyna y Carlos Lazo Barreiro.

Por último, en la sección correspondiente a la carrera de Diseño Industrial, vio mobiliario y prototipos para el desarrollo de objetos interactivos electromecánicos, además de algunos trabajos que se realizan en el Laboratorio de Movilidad e Infraestructura Verde, entre ellos distintos prototipos de bicicletas.

En el marco de la exhibición se efectuó el segundo foro académico, en el cual se desarrollaron una serie de pláticas, debates y conversaciones entre profesores, investigadores y estudiantes. *g*

Obra de Juan Mayorga en el Teatro Santa Catarina

La tortuga de Darwin, una aventura extravagante

Un historiador y su esposa reciben en su casa la visita de una extraña señora de edad avanzada, baja estatura, flequillo, redondos espejuelos de grueso armazón y atuendo invernal. Definitivamente no se trata de una estudiante a la caza de una carta de recomendación para alguna beca, ni tampoco de la aspirante a que el historiador le dirija la tesis doctoral, mucho menos de una periodista que quiere entrevistarle acerca de su último libro.

No pasará mucho tiempo para que el sorprendido matrimonio descubra que es la criatura más longeva del mundo, ahora humanizada por obra y gracia de la imparable evolución: la tortuga que Darwin trajo de las Galápagos, sobreviviente de innumerables acontecimientos históricos, como la Revolución Industrial y la de Octubre, dos guerras mundiales y la Perestroika.

Harriet Robinson es el nombre de este singular reptil hembra con caparazón, quien de entrada adula al profesor al comentarle que ha leído con interés su *Historia de la Europa contemporánea*,

Adaptarse para sobrevivir en un mundo deshumanizado, una de las premisas de la puesta en escena

obra que él mismo considera su Capilla Sixtina, su Novena Sinfonía, su Everest. Harriet será de aquí en adelante un testigo muy especial con un gran bagaje de conocimientos adquiridos de primera mano, y que contrastan con los que tiene y presume el profesor.

Luego lo habrá de contrariar. Le dice que ha encontrado inexactitudes en el capítulo LXXIV de su libro. Harriet es el mismo ejemplar de tortuga gigante que el naturalista Charles Darwin llevó desde las islas Galápagos hasta Inglaterra en 1835. Exótico animal que vivió 175 años, y que ahora cuenta la historia desde la óptica de los que la padecen.

El dramaturgo español Juan Mayorga, autor de esta pieza, ha dicho que "se trata de un cuento no moralizante, tan sólo inquietante, que sacude y hace que nos planteemos esos límites de nuestras certezas más íntimas". La obra sugiere aprender del pasado con ligereza, humor e inteligencia, y para ello la protagonista, un animal con rasgos antropomórficos, a la manera de las viejas fábulas, construye un complejo entramado ideológico y discursivo.

¿Farsa?, ¿ironía trágica?, ¿comedia ingenua? Tres posibilidades entrelazadas para mostrar una tortuga evolucionada que nos espeta a golpes de historia que la humanidad no ha aprendido nada: racismo, guerra, discriminación. ¿Cuál evolución, mi querido profesor?

Del 9 de agosto al 8 de septiembre en el Teatro Santa Catarina en Coyoacán. Funciones: jueves y viernes, 20 horas; sábados, 19, y domingos, 18 horas. Dirección: Ginés Cruz. Elenco: María Elena Olivares, Paola Izquierdo y Miguel Romero. Presenta Cardumen Teatro. Producción general de Teatro UNAM.

RENÉ CHARGOY



LEONARDO FRÍAS

“ No hay autor que se compare a José Emilio Pacheco en la segunda mitad del siglo XX mexicano; su novela *Las batallas en el desierto* demuestra su maestría literaria, realmente singular”, dijo Juan Domingo Argüelles, de la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL).

Sigue siendo leído y no está en el limbo en que han caído muchos de los escritores cuando mueren, afirmó Marco Antonio Campos, del Instituto de Investigaciones Filológicas (IIFL), en el marco del 80 aniversario del nacimiento de Pacheco.

Para él, la UNAM era simplemente la Universidad, porque no había otra. Su relación con esta casa de estudios arrancó hace seis décadas, como secretario de redacción de la *Revista Universidad de México*, a invitación de Jaime García Terrés. Hizo estudios de jurisprudencia, pero se decantó por las leyes literarias. El 22 de septiembre de 2010 recibió el doctorado *Honoris Causa* por esta casa de estudios.

“Todo pasó como pasan los discos en la sinfonía. Nunca sabré si aún vive José Emilio. Si hoy viviera tendría ya 80 años”. Así podría parafrasearse en el presente el final de *Las batallas en el desierto*.

“Vamos a ver: ¿Por qué andas tan exaltado? ¿Ha ocurrido algo malo en tu casa? ¿Tuviste algún problema en la escuela? ¿Quieres un chocomilk, una coca cola, un poco de agua mineral?

Ten confianza en mí. Dime en qué forma puedo ayudarte. No, no puede ayudarme, señora. ¿Por qué no, Carlitos? Porque lo que vengo a decirle –ya de una vez, señora, y perdóneme– es que estoy enamorado de usted.”

Pacheco está vigente en esta universidad, no sólo en la Catedra Extraordinaria de Lectura que lleva su nombre, sino en cada frase, en cada historia de Carlos, Mariana, de un simple jabón, que explora la complejidad en cada frase escrita y dicha.

Impartió talleres de literatura en Casa del Lago, donde formó parte del grupo Poesía en Voz Alta, hacia 1957, junto con Alfonso Reyes, José de la Colina, Elena Garro, León Felipe y Juan García Ponce, entre otros. Fue integrante del consejo de redacción de la *Revista Mexicana de Literatura* publicada por el IIFL, y miembro del consejo editorial del *Periódico de Poesía*. Estuvo frente al micrófono en Radio UNAM, colaboró en el Centro Universitario de Teatro.



Ochenta aniversario de su natalicio

José Emilio Pacheco, siempre vigente

Tuvo más de medio siglo de relación con la UNAM: doctor *Honoris Causa*, colaborador en *Revista de la Universidad de México*, Casa del Lago, Centro Universitario de Teatro y Radio UNAM

El 22 de febrero de 2009 se presentó por primera vez en la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería; ahí, a pregunta expresa de una joven dijo que “hoy en día el gran problema del país era que nadie sabía tolerar una crítica”.

Fue educando de Juan José Arreola y, en 2009, ganador del Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana.

Está claro que Pacheco sigue siendo leído y no está en el limbo que han caído muchos de los escritores cuando mueren (José Emilio Pacheco falleció en 2014), subrayó Marco Antonio Campos, quien aseguró haber hecho la primera reseña de *Las batallas en el desierto*, en 1980, y entonces auguró que sería extraordinariamente leído.

Como hombre de letras, junto con Octavio Paz, no hay autores que se les comparen en la segunda mitad del siglo XX mexicano, dijo categórico Argüelles, autor de la *Antología general de la poesía mexicana. De la época prehispánica hasta nuestros días*.

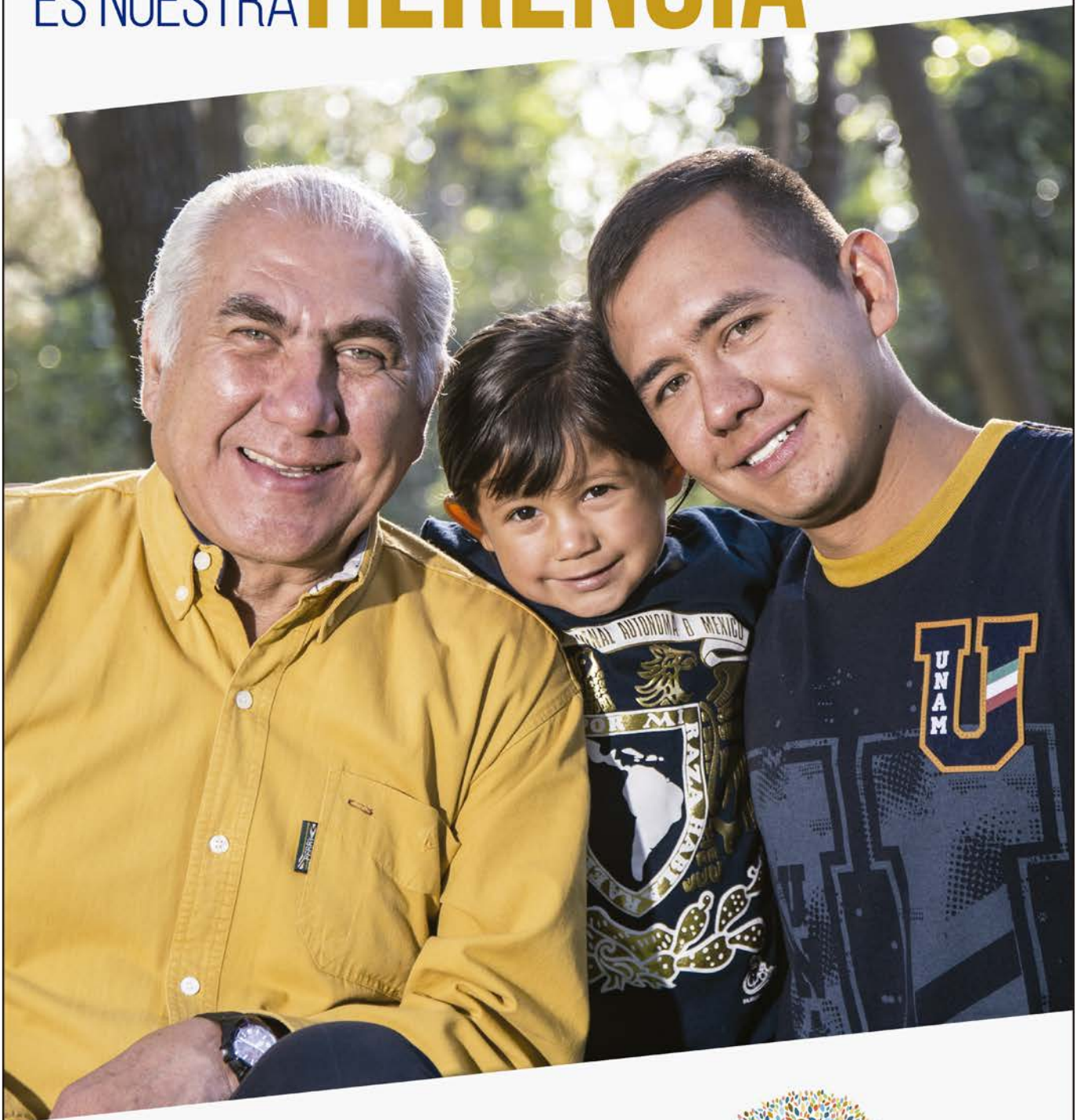
Es uno de los grandes escritores mexicanos; incursionó con éxito en varios géneros literarios como poeta. Su obra

reunida en el volumen *Tarde o temprano* es indispensable, “es el poeta de la evocación de nuestro pasado y de la lamentación por nuestro presente lleno de desdichas, tragedias e injusticias”.

“Lo mismo en el poema en prosa que en el verso libre, o en las formas clásicas de la poesía, construyó una obra poética de primer orden. Está entre los 20 grandes poetas que ha dado este país, junto a Manuel José Othón, Salvador Díaz Mirón, José Gorostiza, Octavio Paz, Jaime Sabines, Rosario Castellanos, Eduardo Lizalde, por mencionar algunos”, agregó.

Es el gran cronista del siglo XX mexicano, continuó Juan Domingo Argüelles. Sus *Inventarios*, de los que se publicaron tres volúmenes, que son sólo una selección o una antología, tienen la brillantez y erudición amena de un maestro de la divulgación cultural. A todo esto hay que añadir su labor como traductor, especialmente de la obra poética de T.S. Eliot. Para escuchar al autor de *Morirás lejos*, la UNAM resguarda su voz: <https://www.descargacultura.unam.mx/jose-emilio-pacheco-5042953.g>

AUTONOMÍA ES NUESTRA HERENCIA



#AUTONOMIAUNAM90



90 AÑOS
AUTONOMÍA
UNAM
que mira al futuro



Foto: Benjamín Chaires.

● La directora.

Informe de Elva Guadalupe Escobar

Ciencias del Mar y Limnología renovó su planta académica

Sus investigaciones han contribuido a hacer frente a problemas de contaminación y cambio climático

MIRTHA HERNÁNDEZ

El Instituto de Ciencias del Mar y Limnología (ICML) renovó su planta académica en los últimos ocho años y logró que la edad promedio de sus investigadores pasara de 68 a 59 años. Además realizaron estudios multidisciplinarios del agua en mares, ríos y lagos que ayudaron a la toma de decisiones del sector salud, ambiental, de recursos pesqueros del país, entre otros.

Así lo afirmó su directora, Elva Guadalupe Escobar Briones, al rendir su último informe de labores ante el rector Enrique Graue; el coordinador de la Investigación Científica, William Lee, integrantes de la Junta de Gobierno y la comunidad del Instituto. Expuso que muchos de estos

estudios han contribuido a hacer frente a problemas relacionados con el sargazo, los microplásticos, la contaminación y los efectos del cambio climático.

Los académicos del Instituto, prosiguió, realizaron también 108 publicaciones de alto impacto, equivalentes a 1.6 artículos por investigador al año y muchos de ellos son colaboraciones con académicos de Estados Unidos, España, Reino Unido, Australia, Canadá, Francia y demás países.

En tanto, el rector aseguró que es notable el rejuvenecimiento de la planta académica y éste ha impactado en la productividad del ICML. En general, prosiguió, quienes se integran por el Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera (SIJA) en la UNAM tienen el doble de productividad que los académicos mayores de 70 años.

Graue subrayó el esfuerzo efectuado por el Instituto para contar con 13 colecciones de crustáceos, invertebrados, arenas de dunas, esponjas y demás especies ma-

rinas, lo que ha implicado hacer grandes bases de datos con cerca de 850 millones de datos. "Contar con un edificio para las colecciones, es una gran idea que habrá que evaluar", dijo.

Docencia e investigación

En el Auditorio Doctor Agustín Ayala Castañares, Escobar Briones expuso que esta entidad académica está conformada por 66 investigadores: 26 por ciento son mujeres y 74 por ciento hombres. También cuentan con 53 técnicos académicos: 38 por ciento mujeres y 62 por ciento hombres en cuatro sedes: Mazatlán, Ciudad del Carmen, Puerto Morelos y Ciudad Universitaria, quienes se apoyan en los buques oceanográficos de la UNAM para efectuar sus labores.

En estos años, agregó, han participado en 10 proyectos internacionales, cuatro de largo plazo, siete multisede. Además, pertenece a tres consorcios de investigación. Algunos de los estudios se relacionan con los escenarios que se presentan tras derrames de petróleo, las variantes de la temperatura en los océanos, daños a los arrecifes con el cambio climático, monitoreo de manglares, entre otros.

En docencia, los académicos del ICML imparten clases desde el bachillerato hasta el posgrado. La matrícula de ingreso en posgrado se incrementó por más de tres veces desde el año 2000. Además, la titulación aumentó 35 por ciento para licenciatura, 24 por ciento en maestría y 29 por ciento en doctorado. Los becarios posdoctorales de los últimos cinco años suman 27.

Impacto en políticas públicas

En su oportunidad, el coordinador de la Investigación Científica, William Lee, destacó que el quehacer del Instituto tiene impacto en la definición de políticas públicas en el país y ejemplo de ello son sus contribuciones para hacer frente al problema del sargazo. Asimismo, subrayó que sus estudios buscan dar respuesta a Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Remarcó las acciones emprendidas para mejorar los procesos administrativos y de gestión de calidad; su compromiso para impulsar la equidad de género y erradicar la desigualdad, así como su papel clave en el Laboratorio Nacional de Buques Oceanográficos.

Finalmente, comentó que el Instituto tiene un área de oportunidad en la formación de más recursos humanos dedicados al estudio del vasto litoral con que cuenta México, así como de sus costas. *g*

Firman convenio de incubación, investigación y avance tecnológico

Facilita el acceso de la comunidad universitaria a los productos financieros del Fondeso

SANDRA DELGADO

Juan Manuel Romero Ortega, coordinador de Innovación y Desarrollo (CID), y Fadlala Akabani, director general del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Fondeso), firmaron un convenio en materia de incubación, investigación y desarrollo tecnológico, estancias de investigación, formación y capacitación de recursos humanos, promoción de talento y prestación de servicios tecnológicos, y que además facilita el acceso de la comunidad universitaria a productos financieros.

Romero Ortega señaló que uno de los factores para que las compañías puedan salir adelante es que tengan financiamiento de manera oportuna, y las condiciones adecuadas para su avance.

“Desde que se inició esta coordinación hemos incubado cerca de 250 empresas y el porcentaje de éxito es bastante alto, pues han terminado su proceso de incubación y siguen su operación después de dos años; este tiempo es un indicador crítico de los nuevos proyectos empresariales, y es superior al 90 por ciento.”

Estas acciones son parte de lo que la Universidad Nacional ofrece a la sociedad: una forma efectiva de que los egresados

se integren a los mercados laborales de manera concreta, para así contribuir al progreso de la sociedad, destacó.

En tanto, Akabani afirmó que es un orgullo signar este acuerdo de colaboración con la CID, instancia que aglutina a todas las incubadoras de la UNAM, lo que permite un intercambio de información, conocimientos y experiencias para contribuir a que los emprendedores universitarios (egresados, alumnos o académicos) aprovechen esta relación que se refrendó, y se apoyen en los créditos que otorga el Fondeso.

Talento joven

Ambas partes se comprometieron a desarrollar actividades de interés mutuo, como dar asesoría científico-tecnológica, fortalecer las líneas de estudio y colaborar en la realización de programas de formación y actualización académica.

Asimismo, promover la formación de talento joven; dar asesoría y capacitación a los responsables de ejecutar las acciones concernientes a este instrumento; intercambiar material bibliográfico, audiovisual e informativo; edición, coedición y difusión de obras científico-técnicas; detectar áreas de oportunidad para la investigación, además de capacitar recursos humanos. También, facilitar el acceso de la comunidad universitaria a los productos financieros del Fondeso.

Una de las tareas fundamentales de la CID es ser responsable del sistema de incubación de empresas que tienen propuestas innovadoras.

Cuenta con 13 oficinas dedicadas a esta función en toda la Universidad, mediante el sistema InnovaUNAM, y están clasificadas en: base tecnológica, que explota el conocimiento a un alto nivel; la tecnología media, para el conocimiento especializado; iniciativas de impacto social, orientadas a favorecer a grupos vulnerables o menos favorecidos, y proyectos tradicionales, que tienen al menos una característica en términos de innovación.

“Nuestro modelo de emprendimiento reconoce al financiamiento como un instrumento de fomento y apoyo. Fondeso nos ha manifestado que pretende otorgar mayor importancia al financiamiento de empresas de nueva creación para detonar su incubación, y nosotros participaremos con ellos, haremos factible que operen exitosamente y lleven sus productos a la sociedad”, puntualizó Juan Manuel Romero.

El factor económico es fundamental, incluso para un mayor uso de la ciencia, la tecnología y la innovación como motor de crecimiento económico. “Se habla de la triple hélice: gobierno, academia y empresa, y debemos reconocer al sector financiero como una cuarta, pues constituye la posibilidad de formar nuevas compañías que generen empleo bien remunerado”.

Finalmente, el universitario instó a la comunidad de la UNAM a considerar el emprendimiento como una alternativa para ejercer su profesión y aprovechar el conocimiento que les da esta casa de estudios. g

¡Búscalos!

GACETA UNAM DIGITAL

También Sin papel

DONDE QUIERAS, CUANDO QUIERAS

gaceta.unam.mx

A HUELGA

La Verdad sobre el Actual Mo-EI Actual Miro de Ego



Futuro
Decisión
Raíces
Diversidad
Libertad de cátedra
Escencia Pluralidad



1929-2019



Museo
UNAM Hoy
90 años
de libertades
universitarias



HOY RECIBIRA EL SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EL MEMORIAL ESTUDIANTIL

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1º y 9º de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que el acceso abierto tiene como finalidad el suministro de acceso público a investigaciones, materiales educativos, académicos, científicos, tecnológicos, de innovación y culturales, a través de plataformas digitales.

Que esta Casa de Estudios, en cumplimiento de sus fines sustantivos, ha implementado diversas iniciativas para la consulta y distribución libre y gratuita de contenidos académicos, científicos, humanísticos y culturales empleando medios digitales.

Que en 1986 la Dirección General de Bibliotecas creó el catálogo *TESIUNAM*, en el cual es posible consultar las tesis de los sustentantes que obtuvieron un grado académico en la UNAM -licenciatura, maestría y doctorado-, así como las tesis de licenciatura de escuelas incorporadas a la UNAM.

Que las políticas de acceso abierto son el resultado de un amplio movimiento internacional cuyos principios fueron formalizados en las declaraciones de Budapest (2002), Bethesda (2003) y Berlín (2003). En sus orígenes estas políticas estuvieron centradas en garantizar la disponibilidad de artículos publicados en revistas académicas arbitradas. En la actualidad se han extendido a todo tipo de investigaciones, materiales educativos, académicos, científicos, tecnológicos, de innovación y culturales.

Que el 22 de agosto de 2006 la Universidad se adhirió a la Declaración de Berlín comprometiéndose a trabajar por el acceso universal a la producción científica de las universidades y centros de investigación a través del acceso a los conocimientos científicos, humanísticos, tecnológicos y culturales de forma libre y gratuita a través de Internet.

Que el 25 de octubre de 2011 el Instituto de Investigaciones Bibliográficas publicó en línea el portal de la Hemeroteca Nacional Digital de México (HNDM), el cual es un repositorio digital conformado por publicaciones periódicas de carácter histórico donde pueden consultarse algunas colecciones en formato digital, que son parte del patrimonio cultural de la nación, cuyos acervos se encuentran bajo resguardo de la UNAM.

Que el 14 de noviembre de 2011 la UNAM dio a conocer el programa *Toda la UNAM en Línea* para fortalecer la visibilidad e impacto nacional e internacional de esta Casa de Estudios, a través de un infomediario actualizado de los sitios web universitarios, así como reforzar la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad mexicana.

Que el 30 de agosto de 2012 se publicó en *Gaceta UNAM*, el Acuerdo por el que se creó el Consejo General de *Toda la UNAM en Línea*, para coordinar y promover las acciones referentes de dicho programa en los ámbitos institucional, nacional e internacional.

Que todos los recursos digitales de acceso abierto ubicados en el dominio *unam.mx* forman parte del programa *Toda la UNAM en Línea*. El acceso a los mismos puede hacerse a través de cualquier herramienta de búsqueda, en particular por medio del portal de dicho programa (www.unamenlinea.unam.mx).

Que el 20 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley General de Educación y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*, mediante el cual, entre otros aspectos, a la Ley de Ciencia y Tecnología se le adiciona un capítulo referente al *Acceso Abierto, Acceso a la Información Científica, Tecnológica y de Innovación y del Repositorio Nacional*.

Que desde 2015 distintas entidades y dependencias de la UNAM han adoptado las licencias *Creative Commons* para promover el libre acceso a los contenidos producidos en esta Casa de Estudios, garantizando la protección de los derechos de autor.

Que entre las entidades y dependencias que han utilizado estas licencias se encuentran las facultades de Contaduría y Administración; de Filosofía y Letras; los institutos de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información; de Ecología, de Química; de Investigaciones Antropológicas; de Investigaciones Estéticas; de Investigaciones Jurídicas y el de Investigaciones Filológicas; las direcciones generales de Incorporación y Revalidación de Estudios; de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, y de Publicaciones y Fomento Editorial.

Que el 17 de agosto de 2015 el Instituto de Investigaciones Bibliográficas publicó en línea el portal de la Biblioteca Nacional Digital de México, donde pueden consultarse algunas de sus colecciones, así como los fondos archivísticos y documentales que son parte del patrimonio cultural de la nación y cuyos acervos se encuentran bajo resguardo de la UNAM.

Que el 10 de septiembre de 2015 se publicó en *Gaceta UNAM*, el Acuerdo por el que se establecen los *Lineamientos Generales para la Política de Acceso Abierto de la UNAM*, mediante el cual se promueve el acceso abierto y la consulta libre y gratuita a través de Internet del contenido digital, producto de las actividades académicas, científicas, de investigación y culturales que se desarrollan en la

Universidad, publicados por las entidades académicas y dependencias universitarias, así como de los recursos de los que la UNAM es depositaria y cuente con los derechos patrimoniales o con la autorización expresa de los autores, sin perjuicio de las disposiciones en materia de patentes, protección de la propiedad intelectual o industrial, seguridad nacional y derechos de autor, entre otras, así como de aquella información que, por razón de su naturaleza o decisión del autor, sea confidencial o reservada.

Que los Lineamientos Generales mencionados en el párrafo que antecede, establecen que los recursos digitales generados por las entidades y dependencias de la UNAM son de valor público que no tienen naturaleza reservada o confidencial y podrán ser utilizados sin fines de lucro, citando invariablemente la fuente, sin alterar la obra, respetando los términos institucionales de uso y los derechos de propiedad intelectual de terceros. De igual manera prevén que en materia de acceso abierto existe la obligación de observar y aplicar lo dispuesto en la normativa universitaria, en las leyes nacionales, así como en los convenios y acuerdos internacionales en materia de propiedad intelectual, de contenido digital cuando publiquen recursos digitales en el dominio *unam.mx*, reconociendo en todo momento el derecho moral de los autores y la integridad de sus obras, y considerando los términos de uso que correspondan.

Que en los acuerdos por el que se modifica la Estructura y Funciones del Consejo Editorial de la UNAM y por el que se modifican la Estructura y Funciones del Consejo de Publicaciones Académicas y Arbitradas y se Adicionan Funciones a la Red de Directores y Editores de Revistas Académicas y Arbitradas de la UNAM, publicados el 15 de febrero y el 1 de agosto de 2016, respectivamente, se promueve la publicación de las ediciones universitarias en Acceso Abierto.

Que el 9 de marzo de 2016 esta Casa de Estudios presentó el Portal de Datos Abiertos UNAM, Colecciones Universitarias, a cargo de la Coordinación de Colecciones Universitarias Digitales (CCUD) adscrita a la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDI), con la finalidad de facilitar el acceso, uso, reutilización y redistribución de los datos de colecciones universitarias digitales.

Que el 15 de marzo de 2016 la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial publicó el portal *Revistas UNAM*, que tiene como objetivo facilitar la búsqueda, recuperación y consulta, de forma libre y gratuita, de las revistas académicas universitarias y de sus contenidos, e incrementar su visibilidad, presencia e impacto a nivel internacional.

Que el 25 de agosto de 2016, se publicó en *Gaceta UNAM*, el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM, en el que se establece que esta Casa de Estudios implementará plataformas digitales y otras herramientas que permitan la interacción de la comunidad universitaria y de quienes estén interesados en la Universidad.

Que la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED) tiene entre sus funciones la de promover la innovación educativa y el uso didáctico de las tecnologías de la información y la comunicación, por lo que en junio de 2017 publicó el repositorio *Recursos Educativos para Todos*.

Que el 28 de febrero de 2018 la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial publicó el portal *Libros UNAM Open Access*, con el objetivo de establecer criterios generales para los libros electrónicos universitarios que se distribuyen de forma libre y gratuita bajo el dominio *unam.mx*, y con ello facilitar su búsqueda, recuperación y consulta en línea.

Que el 5 de noviembre de 2018 se creó la Dirección General de Repositorios Universitarios (DGRU) adscrita a la SDI, que asumió las funciones de la CCUD, con el objetivo de desarrollar e implementar tecnologías, metodologías de gestión de datos, normatividad técnica y jurídica para los repositorios digitales universitarios, con el fin de promover la interoperabilidad, el acceso abierto y la preservación de las colecciones universitarias, datos de investigación y otros acervos digitales, que son propiedad o están bajo resguardo de la Universidad.

Que en la Universidad, a través de sus diversas entidades académicas y dependencias universitarias, se han desarrollado una gran variedad de repositorios, plataformas y sitios web, además de las mencionadas anteriormente, para la consulta digital de distintos recursos de investigación, educativos, académicos, científicos, humanísticos, tecnológicos, de innovación y culturales; que se encuentran almacenados en formato digital y que han sido producidos con recursos de la Institución y de otras instancias por lo que es necesario contar con un Repositorio Institucional que sistematice y facilite el acceso a la consulta de los diversos repositorios universitarios.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México (RI-UNAM), visible en el sitio web *www.repositorio.unam.mx*, a cargo de la Dirección General de Repositorios Universitarios (DGRU), como el principal punto de consulta en línea de los contenidos digitales en acceso abierto producidos o resguardados por la Universidad. Funcionará como una plataforma digital integradora de los contenidos producidos o resguardados por la UNAM y como nodo de conectividad con otras plataformas digitales de entidades académicas y de gobierno, a nivel nacional e internacional.

SEGUNDO. El RI-UNAM tiene como objetivo coadyuvar en la gestión digital del conocimiento, lo que implica el depósito, cosecha, custodia, resguardo, preservación, integración y disseminación de los metadatos o contenidos digitales, siguiendo estándares nacionales e internacionales, así

como el fomento a la implementación de repositorios y plataformas universitarios interoperables.

TERCERO. El RI-UNAM y los repositorios universitarios existentes están obligados a observar y aplicar lo dispuesto en la normativa universitaria, en las leyes nacionales, así como en los convenios y acuerdos internacionales en materia de propiedad intelectual, reconociendo en todo momento el derecho moral de los autores y la integridad de sus obras, considerando los términos de uso que correspondan en atención a su naturaleza o a la decisión del autor.

CUARTO. Los contenidos integrados inicialmente en el RI-UNAM y que seguirán integrándose son: *TESIUNAM*, de la Dirección General de Bibliotecas; *Revistas UNAM*, de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial; *Biblioteca Nacional Digital de México y Hemeroteca Nacional Digital de México*, cuyos acervos están bajo resguardo de la UNAM a través del Instituto de Investigaciones Bibliográficas; *Recursos Educativos para Todos*, de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia y las *Colecciones Universitarias Digitales*, a través de la DGRU.

QUINTO. Gradualmente se integrarán al RI-UNAM los contenidos de otras plataformas y los repositorios universitarios existentes y por crear en la Universidad, de acuerdo con las Políticas del RI-UNAM.

SEXTO. Las plataformas y repositorios que se integren al RI-UNAM necesariamente deberán ser interoperables semántica, sintáctica y jurídicamente, y en su conjunto conformarán el Sistema Institucional de Repositorios Universitarios (SIRU), cuya constitución y forma de operar se establecerá en su Reglamento Interno.

SÉPTIMO. Los contenidos digitales integrados en el RI-UNAM utilizan licencias *Creative Commons* como un mecanismo internacional, simple y estandarizado que garantiza en todo momento el reconocimiento de la autoría de una obra y define los términos y condiciones de uso.

El responsable jurídico de cada repositorio coordinará la asignación de dichas licencias para los contenidos digitales, elaborará los términos y condiciones de uso y la documentación legal necesaria para su integración al RI-UNAM.

OCTAVO. El personal académico, los alumnos de licenciatura, maestría, doctorado y las personas que realicen un posdoctorado en la UNAM, cuya actividad de investigación sea financiada con recursos públicos o que hayan utilizado infraestructura pública en su realización, podrán depositar o, en su caso, autorizar expresamente la incorporación de la versión final de su trabajo en el RI-UNAM, siempre y cuando se acredite que ha cumplido con el proceso de aprobación respectivo, que no vulnera compromisos de confidencialidad o reserva de información estipulados en los convenios de los que se derive ni derechos de propiedad intelectual en los que puedan incidir.

NOVENO. El RI-UNAM contará con un Comité Técnico integrado por las personas titulares de las siguientes instancias:

- I. Secretaría de Desarrollo Institucional, quien fungirá como Presidente;
- II. Instituto de Investigaciones Bibliográficas;
- III. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información;
- IV. Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia;
- V. Dirección General de Asuntos Jurídicos;
- VI. Dirección General de Bibliotecas;
- VII. Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
- VIII. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, y
- IX. Dirección General de Repositorios Universitarios, quien fungirá como Secretario Ejecutivo;

A propuesta del Presidente del Comité o de sus integrantes, se podrán incorporar especialistas de acuerdo con el tema a tratar, con voz informativa, para participar en el desarrollo de proyectos específicos.

Cada titular designará a un representante quien lo suplirá en sus ausencias.

DÉCIMO. El Comité Técnico tiene la función de aprobar, supervisar y dar seguimiento a las actividades realizadas que correspondan a los objetivos del RI-UNAM. De igual manera, elaborará su Reglamento Interno.

DÉCIMO PRIMERO. Los asuntos que requieran interpretación normativa, serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. Las disposiciones de la normativa universitaria que aludan a la Red de Acervos Digitales, se entenderá que se refieren al *RI-UNAM*.

TERCERO. En un plazo de 120 días posteriores a la publicación de este Acuerdo, el Comité Técnico deberá emitir su Reglamento Interno.

CUARTO. En un plazo de 180 días posteriores a la publicación de este Acuerdo, el Comité Técnico del RI-UNAM deberá emitir el Reglamento Interno del SIRU.

QUINTO. El presente Acuerdo deja sin efectos todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan al mismo.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 19 de agosto de 2019
EL RECTOR
DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS

POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNAM

Las presentes Políticas del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México (RI-UNAM) sirven de guía para las y los usuarios del portal del RI-UNAM, cosechadores y proveedores de datos, sobre los principios que rigen la operación del RI-UNAM y sobre cómo deben ser tratados los contenidos incluidos en él. Todos los participantes mencionados deben seguir estas políticas, cuyo propósito es promover la reutilización de contenidos sin que por ello se vean vulnerados los derechos intelectuales de sus creadores.

Por otro lado, este documento busca informar a los usuarios del Repositorio, previniéndoles de realizar actividades irresponsables o ilegales.

El Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México (RI-UNAM) tiene como objetivo principal ser el espacio digital que reúne, recoge, preserva y pone a disposición a través del acceso abierto, la producción generada o resguardada en la Institución con la finalidad de ser el principal punto de consulta en línea de los contenidos digitales integrados.

Es oportuno precisar que la UNAM realiza sus fines basándose en los principios de libertad de cátedra e investigación, respetando, con propósitos exclusivos de docencia e investigación, todas las corrientes del pensamiento y las tendencias de carácter científico y social; por lo que se deslinda de cualquier responsabilidad por el uso aplicado de datos o información albergada en el RI-UNAM, que aparente representar una postura oficial de la Institución o que el mismo está avalado, integrado, patrocinado o apoyado por el proveedor de datos o la fuente de origen, si éste no está señalado de manera expresa en los respectivos Términos y Condiciones de Uso.

POLÍTICAS GENERALES

1. POLÍTICA DE GESTIÓN

La gestión del RI-UNAM se lleva a cabo en tres niveles: plataformas digitales, metadatos y contenidos digitales, y está dirigida a tres actores principales: las y los usuarios del portal del RI-UNAM, cosechadores y proveedores de datos.

2. POLÍTICA DE SERVICIO

El RI-UNAM es consciente de la importancia que tiene consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario con lo cual garantiza la eficacia y seguridad de sus servicios a través de un cuidadoso mantenimiento y actualización de *software* e infraestructura.

3. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

El RI-UNAM se compromete a proteger los datos personales recabados de las y los usuarios, cosechadores y proveedores de datos, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, al Aviso de Privacidad Simplificado y al Aviso de Privacidad Integral, disponibles para su consulta en www.repositorio.unam.mx.

4. POLÍTICA DE ESTADÍSTICAS

El RI-UNAM genera estadísticas con la finalidad de llevar a cabo un control del uso, visibilidad, difusión y accesibilidad de los contenidos que en él se depositen; dicha información se actualiza periódicamente y está disponible en www.repositorio.unam.mx, y puede ser consultada y usada bajo la licencia *Creative Commons* correspondiente.

5. POLÍTICA DE COOKIES

En el sitio web del RI-UNAM, www.repositorio.unam.mx, se utilizan cookies propias con la finalidad de: generar información estadística, proporcionar sugerencias de consulta y almacenar preferencias del usuario. La permanencia de estas cookies en el navegador del usuario puede tener una duración de un día a dos años, o hasta que el usuario las elimine. La información recabada se utiliza, por un lado, para generar sugerencias y recordar preferencias del usuario en el sitio web del RI-UNAM y, por otro lado, para generar estadísticas sobre la cantidad de visitas, los contenidos consultados, la región geográfica desde donde se hace la consulta, los dispositivos utilizados y los sitios web que lo refirieron al RI-UNAM. La información estadística se comparte con la herramienta de analítica web *Google Analytics*[®]. Estas cookies no almacenan ni proporcionan información personal al RI-UNAM, el usuario puede desactivarlas desde su navegador o navegar en modo privado para omitir estas funciones.

POLÍTICA PARA LAS Y LOS USUARIOS DEL PORTAL DEL RI-UNAM

6. POLÍTICA DE ACCESO Y USO DE LOS CONTENIDOS Y METADATOS

El acceso al RI-UNAM, a través del sitio web www.repositorio.unam.mx, es totalmente gratuito y no requiere suscripción o registro.

Por tal razón las y los usuarios se comprometen a respetar los Términos y Condiciones de Uso del RI-UNAM, así como las licencias de uso.

Los metadatos son los datos estructurados y actualizados que describen el contexto y las características de contenido, captura, procesamiento, calidad, condición, acceso y distribución de un conjunto de datos, que sirven para facilitar su búsqueda, identificación y uso.

Los metadatos pueden ser reutilizados en cualquier medio, con fines no comerciales, sin necesidad de un permiso formal.

POLÍTICA PARA LOS COSECHADORES DEL RI-UNAM

7. POLÍTICA DE COSECHA DEL RI-UNAM

La cosecha de datos es la obtención de datos o metadatos asociados a un objeto mediante mecanismos de interoperabilidad entre sistemas.

El RI-UNAM puede ser cosechado por otras plataformas digitales nacionales o extranjeras, respetando los Términos y Condiciones de Uso del RI-UNAM, disponibles en www.repositorio.unam.mx.

POLÍTICAS PARA PROVEEDORES DE DATOS

8. POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE REPOSITARIOS EN EL RI-UNAM

Los proveedores de datos son las entidades o dependencias universitarias que, a través de una plataforma digital, suministra datos, metadatos y/o contenidos digitales al Repositorio Institucional RI-UNAM.

Los repositorios cuyos contenidos son propiedad o se encuentran bajo resguardo de la UNAM, podrán integrarse al RI-UNAM, siempre que la entidad, dependencia o persona que solicite la integración, cuente con los derechos patrimoniales, la autorización expresa de los autores o de la persona moral o física que tenga la facultad para autorizar la integración y publicación en el RI-UNAM.

En lo referente a la cesión de derechos patrimoniales el RI-UNAM se apega a lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor, y en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM.

Para llevar a cabo la integración de repositorios es necesario cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la integración de repositorios universitarios en el Repositorio Institucional UNAM.

Las tesis se cosecharán únicamente por medio del repositorio de TESIUNAM, de la Dirección General de Bibliotecas; las revistas académicas universitarias en acceso abierto, a través de Revistas UNAM, de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial.

La integración se llevará a cabo siguiendo los pasos establecidos en el Protocolo para la integración de repositorios en el Repositorio Institucional UNAM.

Los contenidos y metadatos deben estar estructurados con un estándar internacional para la gestión de datos que garantice la interoperabilidad semántica y el uso de un *software* que garantice la interoperabilidad sintáctica con el RI-UNAM, de conformidad con Lineamientos para la integración de repositorios universitarios en el Repositorio Institucional UNAM y los procedimientos vigentes del RI-UNAM elaborados para tal fin.

Los contenidos del RI-UNAM utilizan licencias *Creative Commons* (CC), por lo tanto, la o el titular de los derechos patrimoniales debe definir cuál de las licencias CC asignará a sus contenidos conforme al Procedimiento para la asignación de licencias CC para contenidos del RI-UNAM.

El RI-UNAM se reserva el derecho de integrar contenidos en caso de que no se cumplan las presentes Políticas, los Lineamientos para la integración de repositorios universitarios y el Protocolo para la integración de repositorios en el RI-UNAM.

9. POLÍTICA DE EMBARGO

La o el proveedor de datos está obligado a indicar los periodos de embargo aplicables a los contenidos cuya publicación pudiera afectar la viabilidad del desarrollo de proyectos en curso, acuerdos de confidencialidad, convenios de propiedad intelectual y procedimientos legales en curso.

El RI-UNAM está obligado a respetar los periodos de embargo, asignados por el proveedor de datos. Una vez cumplido el término del periodo de embargo se publicarán los contenidos sin autorización adicional por parte de la o el proveedor de datos.

En el Protocolo para la integración de repositorios en el Repositorio Institucional UNAM se indica el procedimiento para notificar los periodos de embargo.

10. POLÍTICA DE ACTUALIZACIÓN DE METADATOS Y CONTENIDOS

El RI-UNAM actualizará la información cosechada periódicamente. Si la o el proveedor de datos requiere hacer alguna actualización de la información cosechada, puede llevarse a cabo mediante una solicitud dirigida al RI-UNAM, tal como se establece en el Protocolo para la integración de repositorios en el RI-UNAM.

11. POLÍTICA DE PRESERVACIÓN

Con la finalidad de salvaguardar los contenidos publicados, el RI-UNAM considera llevar a cabo las actividades necesarias para la preservación digital sin necesidad de autorizaciones adicionales por parte de las y los proveedores de los contenidos.

12. POLÍTICA DE REMOCIÓN

Los motivos por los que el RI-UNAM puede remover contenidos son los siguientes:

- I. Plagio o cualquier violación a los derechos de autor. En este caso se procederá conforme a la Legislación Universitaria y demás normativa aplicable;
- II. Embargo comprobado del contenido;
- III. Problemas técnicos en los contenidos;
- IV. Contenido duplicado, y
- V. Por solicitud de la o el titular de los derechos patrimoniales.

Tratándose de las fracciones I y II, las solicitudes deberán ser enviadas al correo electrónico contacto@repositorio.unam.mx indicando en asunto: "Solicitud de remoción de contenido". La DGRU podría solicitar a la parte solicitante los siguientes datos: nombre, correo electrónico, número telefónico y comprobante de titularidad de los derechos de autor.

Resuelto el conflicto, se considerará la publicación de los contenidos en el RI-UNAM.

Para conocer el tratamiento de los datos personales se puede consultar el Aviso de Privacidad Integral disponible en www.repositorio.unam.mx.

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA "RUBÉN BONIFAZ NUÑO"

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1º y 9º de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que desde su creación la Universidad Nacional Autónoma de México ha realizado una labor constante en materia de investigación y difusión de la cultura nacional, edición de textos, traducción de los clásicos grecolatinos y estudio de las expresiones culturales y artísticas de los pueblos originarios de Mesoamérica.

Que Rubén Bonifaz Nuño, a lo largo de su destacada trayectoria como universitario y humanista, contribuyó notablemente con la comprensión de las culturas grecolatina, hispánica y prehispánicas, y de la relación entre ellas.

Que como docente e investigador, Rubén Bonifaz Nuño fue miembro de la Comisión que reformó los Planes de Estudio del Colegio de Letras Clásicas de la Facultad de Filosofía y Letras y dirigió la Colección *Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana*. Durante su gestión como coordinador de Humanidades fundó en 1966 los siguientes centros de investigación filológica: Centro de Lingüística Hispánica y Centro de Traductores de Lenguas Clásicas e impulsó el Centro de Estudios Mayas, que se creó en 1970. En 1973 unió estos centros y el de Estudios Literarios para formar el Instituto de Investigaciones Filológicas, del cual fue el primer director.

Que como funcionario universitario Rubén Bonifaz Nuño aportó sus conocimientos en ámbitos como los procesos editoriales, los medios de información y comunicación internos, y la consolidación del subsistema de la investigación en ciencias humanas y ciencias sociales, a la vez que fue también miembro de la Junta de Gobierno.

Que Rubén Bonifaz Nuño cuenta con una vasta y destacada obra como poeta, escritor, ensayista y traductor. Su creación poética es amplia y reconocida; publicó obras y ensayos de interpretación crítica relativas a la cosmogonía del mundo prehispánico con base en el estudio de sus culturas, y tradujo autores clásicos grecolatinos como Lucrecio, Catulo, Virgilio, Horacio, Ovidio, Propertio, Lucano, César, Homero, Píndaro, Cicerón y Eurípides.

Que la Universidad Nacional Autónoma de México invistió a Rubén Bonifaz Nuño como Doctor *Honoris Causa* e Investigador Emérito. A nivel nacional se le

distinguió como integrante de El Colegio Nacional, miembro de Número de la Academia Mexicana de la Lengua, del Sistema Nacional de Investigadores como Investigador Emérito, del Sistema Nacional de Creadores Artísticos como Creador Emérito; recibió los premios "Nacional de Letras 1974", "Jorge Cuesta 1985", "Francisco Javier Clavijero 2004"; Maestro *Honoris Causa* por la Universidad Autónoma del Estado de México, Doctor *Honoris Causa* por las universidades de Colima y Veracruzana; Medalla "Rosario Castellanos 2005", Medalla de Oro de "Bellas Artes 2008" y Medalla Cultural "Carlos Monsiváis 2012". A nivel internacional se le reconoció como Miembro de la Academia Latinitate Fovendae de Roma, Presidente de la Sociedad Alfonsina, Grado de Comendador de la "Orden del Mérito de la República Italiana", Premio Latinoamericano de Letras "Rafael Heliodoro Valle 1980", Premio Internacional "Alfonso Reyes 1984", Premio Iberoamericano de Poesía "Ramón López Velarde 2000" y Premio "Poetas del Mundo Latino Víctor Sandoval 2007".

Que las cátedras extraordinarias son un instrumento idóneo para promover el intercambio académico de vanguardia sobre problemas de especial interés para nuestro país en armonía y congruencia con los fines sustantivos de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea la Cátedra Extraordinaria Rubén Bonifaz Nuño como un instrumento institucional de investigación, edición de textos, traducción de los clásicos grecolatinos, estudio de las expresiones culturales y artísticas de los pueblos originarios de Mesoamérica y estudio de las lenguas latina y griega y de la tradición hispanoamericana.

SEGUNDO.- La Cátedra Extraordinaria Rubén Bonifaz Nuño tiene como sede la Coordinación de Humanidades, la cual proporcionará los espacios y las instalaciones que requiera la Cátedra para sus actividades.

TERCERO.- La Cátedra Extraordinaria Rubén Bonifaz Nuño programará y dará apoyo anualmente a diversas actividades, tales como:

- I. Analizar, sistematizar y difundir la obra —poemas, ensayos, traducciones y libros— de Rubén Bonifaz

- Nuño, para destacar su importancia y aportes en el contexto actual de la lengua, la literatura y la cultura;
- II. Estimular el trabajo en los archivos del Recinto Rubén Bonifaz Nuño;
 - III. Apoyar los esfuerzos para ampliar las temáticas abordadas por el doctor Bonifaz Nuño, al promover la edición y traducción de textos y la realización de estancias de investigación, y
 - IV. Las demás que establezca el Comité Ejecutivo.

Para lo anterior, se fomentará el estudio de la obra de Rubén Bonifaz Nuño, mediante estímulos para traducción, la realización de análisis críticos y la edición.

CUARTO.- La Cátedra Extraordinaria Rubén Bonifaz Nuño se dirigirá principalmente al personal académico en las áreas de las humanidades y de las ciencias sociales con la finalidad de llevar a cabo estudios multidisciplinarios.

QUINTO.- La Cátedra Extraordinaria Rubén Bonifaz Nuño tendrá una vigencia de tres años, prorrogables por periodos de igual tiempo.

SEXTO.- La Cátedra Extraordinaria Rubén Bonifaz Nuño se financiará con recursos de entidades de la Universidad Nacional Autónoma de México y con otros apoyos de cualquier otra institución nacional o internacional afín con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos del presente Acuerdo, para lo cual se constituirá un fondo que será administrado con base en las determinaciones que adopte el Comité Ejecutivo de la Cátedra y de conformidad con las disposiciones universitarias aplicables.

SÉPTIMO.- La Cátedra Extraordinaria Rubén Bonifaz Nuño contará con un Comité Ejecutivo y un Comité Honorario.

OCTAVO.- El Comité Ejecutivo de la Cátedra Extraordinaria Rubén Bonifaz Nuño estará integrado por:

- I. La persona titular de la Coordinación de Humanidades, quien lo presidirá;
- II. La persona titular de la Coordinación de Difusión Cultural;
- III. La persona titular de la Dirección del Instituto de Investigaciones Filológicas, quien fungirá como Secretario del Comité Ejecutivo;
- IV. La persona albacea de los bienes del doctor Rubén Bonifaz Nuño;
- V. Dos académicos universitarios que sean expertos en la obra de Rubén Bonifaz Nuño o que hayan colaborado en alguno de los proyectos que impulsó, designados por la Coordinación de Humanidades.

En el caso de las personas titulares a las que se refieren los apartados II y III, podrán enviar a un representante a las sesiones del Comité Ejecutivo.

NOVENO.- El Comité Ejecutivo de la Cátedra Extraordinaria Rubén Bonifaz Nuño asumirá las decisiones y responsabilidades académicas, administrativas, financieras, operativas y logísticas inherentes al plan de actividades de la misma. Asimismo, entre sus atribuciones, tendrá a su cargo la valoración y aprobación de los académicos o profesionales propuestos para participar en la misma.

Los programas y las actividades de la Cátedra Extraordinaria Rubén Bonifaz Nuño estarán a cargo de la Coordinación de Humanidades.

DÉCIMO.- El Comité Honorario de la Cátedra Extraordinaria Rubén Bonifaz Nuño estará integrado, a invitación de la persona titular de la Rectoría de la UNAM, por un representante de las siguientes instituciones:

- I. El Colegio Nacional;
- II. Academia Mexicana de la Lengua;
- III. Fundación Miguel Alemán, A.C.;
- IV. Fundación para las Letras Mexicanas, A.C.;
- V. Universidad Veracruzana;
- VI. Universidad Autónoma Metropolitana;
- VII. Instituto Nacional de Antropología e Historia;
- VIII. Colección *Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana*, y
- IX. Dos entidades de la Universidad Nacional Autónoma de México u otras instituciones de educación superior.

DÉCIMO PRIMERO.- El Comité Honorario de la Cátedra Extraordinaria Rubén Bonifaz Nuño tiene la función de impulsar la presencia del legado de Rubén Bonifaz Nuño a nivel nacional e internacional.

DÉCIMO SEGUNDO.- Los Comités se reunirán por lo menos dos veces al año o cuando la persona titular de la Coordinación de Humanidades lo estime pertinente.

DÉCIMO TERCERO.- Los derechos de autor de los productos resultantes de la Cátedra Extraordinaria Rubén Bonifaz Nuño, se regirán por los términos de la normatividad aplicable.

DÉCIMO CUARTO.- Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 19 de agosto de 2019

EL RECTOR
DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA GLORIA CONTRERAS EN ESTUDIOS DE LA DANZA Y SUS VÍNCULOS INTERDISCIPLINARIOS

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México ha establecido las cátedras extraordinarias “como espacios institucionales de discusión, intercambio académico y análisis crítico en torno al estudio, la promoción, la difusión del conocimiento y las aportaciones de una disciplina o tema específico”, en cumplimiento de las funciones sustantivas que tiene encomendadas.

Que Gloria Contreras, figura emblemática de esta Casa de Estudios, fundó y dirigió el Taller Coreográfico de la UNAM, referente indiscutible del quehacer dancístico de México. Con un estilo propio, caracterizado por una personalidad y sensibilidad artística, formó y cautivó audiencias generacionales. La maestra Contreras dedicó su vida a la danza para transmitirla a múltiples generaciones de universitarios creando públicos a través de sus coreografías.

Que Gloria Contreras creó aproximadamente 250 obras en las cuales abarcó diversas estéticas y ritmos musicales; y propició que el ejercicio profesional de la danza tuviera reconocimiento social.

Que Gloria Contreras mantuvo siempre un diálogo abierto con otras disciplinas artísticas y fue más allá de la creación, impulsó la enseñanza del ballet y otras técnicas de entrenamiento, así como libros especializados en el tema. Dejó un importante legado documental sobre la danza en rubros como la fotografía, el ensayo, la poesía, entre otros.

Que por su destacada actividad artística y profesional, fue acreedora a varios reconocimientos entre los que se encuentran: el Premio Universidad Nacional en el área de creación artística y extensión de la cultura de la UNAM; Una Vida en la Danza del Instituto Nacional de Bellas Artes; el premio Guillermina Bravo; el Premio Nacional de Ciencias y Artes en el área de Bellas Artes otorgado por la Secretaría de Educación Pública. Asimismo, se le reconoció como Creadora Emérita del Sistema Nacional de Creadores de Arte; además fue miembro de Número de la Academia de Artes de México y del Consejo Internacional de la Danza de la UNESCO.

Que la UNAM busca rendir un reconocimiento a la labor de Gloria Contreras, quien se destacó como coreógrafa, gestora, promotora de la danza y universitaria

emblemática, considerando a la danza como una actividad creadora primordial tanto en la formación y sensibilización de nuevos públicos, como en la promoción de este arte en el quehacer universitario.

En razón a lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se instituye la Cátedra Extraordinaria “Gloria Contreras” en Estudios de la Danza y sus Vínculos Interdisciplinarios (Cátedra Extraordinaria “Gloria Contreras”), como un espacio universitario para la promoción del estudio de la danza y sus vínculos de saber con las ciencias y las humanidades.

SEGUNDO.- La Cátedra Extraordinaria “Gloria Contreras”, tendrá como sedes los espacios que determine la Coordinación de Difusión Cultural.

TERCERO.- Son objetivos de la Cátedra Extraordinaria “Gloria Contreras”:

- I. Crear vínculos con áreas académicas dentro y fuera de la Universidad para impulsar la relación entre teoría y práctica en los estudios de la danza;
- II. Promover dentro de sus actividades una amplia concepción de la danza que la relacione con diversas áreas del conocimiento como pueden ser filosofía, filología, sociología, antropología, estudios políticos, literatura, historia, estética, ciencias y tecnologías;
- III. Generar espacios propicios para la reflexión y el pensamiento crítico que a su vez promuevan la relación entre investigación y creación;
- IV. Propiciar la actualización y estudio de pedagogías en la enseñanza de la danza, y
- V. Las demás inherentes a la naturaleza de la Cátedra Extraordinaria “Gloria Contreras”.

CUARTO.- La Cátedra Extraordinaria “Gloria Contreras”, contará con la participación de especialistas nacionales y extranjeros que se hayan distinguido de manera sobresaliente en su labor profesional como docentes, investigadores o creadores y cuenten con el reconocimiento de la comunidad universitaria y artística, atendiendo a enfoques de carácter interdisciplinario.

Los especialistas que reciban apoyo de la Cátedra Extraordinaria “Gloria Contreras”, no formarán parte del personal ordinario de la UNAM.

QUINTO.- La Cátedra Extraordinaria “Gloria Contreras”, programará anualmente diversas actividades, tales

como: seminarios, talleres y cursos profesionales, coloquios, conferencias, clases magistrales, laboratorios y publicaciones entre otros.

SEXTO.- La duración de la Cátedra Extraordinaria "Gloria Contreras" será determinada por el Comité Ejecutivo, en función de la disponibilidad de recursos.

SÉPTIMO.- La Cátedra Extraordinaria "Gloria Contreras", se constituirá con recursos de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio del Programa de Cátedras Extraordinarias en términos de la convocatoria que para tal efecto se publique.

OCTAVO.- La Cátedra Extraordinaria "Gloria Contreras" contará con un Consejo Asesor compuesto por las personas titulares de las siguientes instancias de la UNAM:

- I. La Coordinación de Difusión Cultural, quien lo presidirá, y
- II. La Secretaría Técnica de Vinculación de la Coordinación de Difusión Cultural, quien fungirá como secretaria del Consejo.

Además, contará con los representantes designados por las personas titulares del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM y con un familiar de Gloria Contreras quien fungirá como invitado honorario.

NOVENO.- El Consejo Asesor de la Cátedra Extraordinaria "Gloria Contreras", tendrá la función de asesorar, evaluar y dar seguimiento a las líneas generales del programa de trabajo de la misma. Sesionará dos veces al año y convocará a sesiones extraordinarias únicamente cuando sea necesario.

DÉCIMO.- El programa de trabajo y las actividades de la Cátedra Extraordinaria "Gloria Contreras" estarán a cargo de la o el Coordinador de la Cátedra, quien será designado por el Rector a partir de la propuesta que presente la persona titular de la Coordinación de Difusión Cultural y durará en su encargo dos años, con la posibilidad de ser propuesta para un período adicional por el mismo término.

DÉCIMO PRIMERO.- La persona titular de la Coordinación de la Cátedra Extraordinaria "Gloria Contreras" deberá presentar al Consejo Asesor, para su aprobación, el programa e informe anual de trabajo de la Cátedra.

DÉCIMO SEGUNDO.- La Cátedra Extraordinaria "Gloria Contreras", contará con un Comité Ejecutivo integrado por:

- I. La Secretaría del Consejo Asesor;

- II. La persona titular de la Coordinación de la Cátedra Extraordinaria "Gloria Contreras", y
- III. Cuatro personalidades, representadas por investigadores, académicos y artistas escénicos e interdisciplinarios.

Los integrantes señalados en la fracción III serán nombrados y removidos por la persona titular de la Coordinación de Difusión Cultural, y su cargo será honorífico.

DÉCIMO TERCERO.- El Comité Ejecutivo de la Cátedra Extraordinaria "Gloria Contreras", tiene la función de aprobar, supervisar y dar seguimiento a las actividades realizadas para que correspondan a los objetivos académicos e interdisciplinarios de la misma, así como determinar la duración y los apoyos financieros correspondientes en función de la disponibilidad de recursos.

DÉCIMO CUARTO.- El Comité Ejecutivo sesionará hasta tres veces al año para planear, organizar, determinar, evaluar y dar seguimiento a las actividades de la Cátedra Extraordinaria "Gloria Contreras". Convocará a sesiones extraordinarias únicamente cuando sea necesario.

DÉCIMO QUINTO.- Los derechos de autor de los productos resultantes de la Cátedra Extraordinaria "Gloria Contreras", se regirán por la normatividad aplicable.

DÉCIMO SEXTO.- Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO.- El Consejo Asesor de la Cátedra Extraordinaria "Gloria Contreras" deberá quedar integrado dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este Acuerdo y formular el Reglamento Interno de los Cuerpos Colegiados de la Cátedra.

TERCERO.- El Comité Ejecutivo de la Cátedra Extraordinaria "Gloria Contreras" deberá quedar integrado dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este Acuerdo.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 19 de agosto de 2019

EL RECTOR
DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA NELSON MANDELA DE DERECHOS HUMANOS EN LAS ARTES

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones y extender con la mayor amplitud posibles los beneficios de la cultura.

Que esta Casa de Estudios establece las cátedras extraordinarias como espacios institucionales de discusión, intercambio académico y análisis crítico en torno al estudio, la promoción, la difusión del conocimiento y las aportaciones de una disciplina o tema específico, en cumplimiento de las funciones sustantivas que tiene encomendadas.

Que una de las funciones principales de la Coordinación de Difusión Cultural es la de coordinar, apoyar e impulsar los programas y actividades de extensión de la cultura, de modo que se realicen en forma integral y vinculadas con la docencia y la investigación.

Que por Acuerdo rectoral publicado en *Gaceta UNAM* el 29 de octubre de 2015 se instituyó la Cátedra Extraordinaria “Nelson Mandela de Derechos Humanos en Cine y Literatura” por iniciativa de la Embajada de Sudáfrica en México y la Universidad Nacional Autónoma de México, con el objeto de difundir la reflexión en torno al pensamiento y legado de Nelson Mandela a través del cine, la literatura y el estudio de los Derechos Humanos.

Que el 18 de julio de 1918 nace Nelson Rolihlahla Mandela, uno de los defensores más importantes de los Derechos Humanos, de la libertad y de la lucha incesante contra la discriminación racial. Fue abogado, activista y primer mandatario elegido por sufragio universal en su país. Implementó medidas para erradicar la pobreza y desigualdad social, una reforma de la propiedad de la tierra y expansión de los servicios de salud. Después de su retiro de la política, se dedicó a la filantropía y al combate a la pandemia del SIDA a través de su Fundación.

Que la UNAM busca rendir un reconocimiento a la figura de Nelson Mandela a través de la Cátedra Extraordinaria de Derechos Humanos en las Artes, con el que generará un espacio para reflexionar y profundizar el vínculo entre las prácticas artísticas y culturales y la defensa de los Derechos Humanos.

En razón a lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se instituye la Cátedra Extraordinaria Nelson Mandela de Derechos Humanos en las Artes (Cátedra Extraordinaria “Nelson Mandela”), como un espacio universitario para la promoción y defensa de los Derechos Humanos a través de las artes, la cultura y la reflexión académica, en colaboración con la Fundación Nelson Mandela.

SEGUNDO.- La Cátedra Extraordinaria “Nelson Mandela” tendrá como sedes los espacios que determinen la Coordinación de Difusión Cultural, la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales y el Instituto de Investigaciones Jurídicas.

TERCERO.- Son objetivos de la Cátedra Extraordinaria “Nelson Mandela”:

- I. Analizar y debatir en torno a las posibilidades de ciertas imágenes, narrativas y acciones artísticas para cultivar una ciudadanía crítica, responsable y sensible ante la violación de los Derechos Humanos;
- II. Crear vínculos con áreas académicas, defensores y estudiosos de los Derechos Humanos, así como artistas y creadores dentro y fuera de la Universidad, para impulsar la relación entre Derechos Humanos y las Artes;
- III. Promover espacios para la visibilización y reflexión crítica en torno a la violación de los Derechos Humanos, que a su vez articulen y profundicen en la relación entre creación artística, acción política y la transformación social;
- IV. Identificar y dar visibilidad a prácticas artísticas y culturales que expresen problemáticas relacionadas con los Derechos Humanos y el contexto mexicano actual, en pro de una sociedad más justa, equitativa y libre de discriminación, y
- V. Las demás inherentes a la naturaleza de la Cátedra Extraordinaria “Nelson Mandela”.

CUARTO.- La Cátedra Extraordinaria “Nelson Mandela” contará con la participación de artistas y creadores de múltiples disciplinas, nacionales y extranjeros, que se hayan distinguido de manera sobresaliente en su labor profesional y cuenten con el reconocimiento de la comunidad universitaria y artística, atendiendo a enfoques de carácter interdisciplinario y relativos a los Derechos Humanos. Los especialistas que reciban apoyo de la Cátedra Extraordinaria “Nelson Mandela”, no formarán parte del personal ordinario de la UNAM.

QUINTO.- La Cátedra Extraordinaria “Nelson Mandela” programará anualmente diversas actividades de extensión cultural y de carácter artístico, como presentaciones, funciones, espectáculos escénicos, exhibiciones; así como seminarios, conferencias magistrales, paneles de discusión, cursos, talleres, clínicas, laboratorios y publicaciones, entre otros, que guarden estrecha relación con los Derechos Humanos.

SEXTO.- La duración de la Cátedra Extraordinaria “Nelson Mandela” será determinada por el Comité Ejecutivo, en función de la disponibilidad de recursos.

SÉPTIMO.- La Cátedra Extraordinaria “Nelson Mandela”, se constituirá con recursos de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio del Programa de Cátedras Extraordinarias en términos de la convocatoria que para tal efecto se publique, con aportaciones de posibles socios académicos y de la iniciativa privada interesados en el impulso y la investigación en Derechos Humanos y la creación artística, así como con otros apoyos que gestionen los participantes a fin de dar cumplimiento a los objetivos del presente Acuerdo.

OCTAVO.- La Cátedra Extraordinaria “Nelson Mandela” contará con un Consejo Asesor compuesto por las personas titulares de las siguientes instancias de la UNAM:

- I. La Coordinación de Difusión Cultural, quien lo presidirá;
- II. La Secretaría Técnica de Vinculación de la Coordinación de Difusión Cultural, quien fungirá como secretaria del Consejo;
- III. La Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales;
- IV. El Instituto de Investigaciones Jurídicas;
- V. El Programa Universitario de Derechos Humanos;
- VI. La Dirección General de Actividades Cinematográficas;
- VII. La Dirección General de Artes Visuales, y
- VIII. La Dirección de Literatura.

Así como un representante de la Embajada de la República de Sudáfrica en México, quien a su vez, representará a la Fundación Nelson Mandela.

NOVENO.- El Consejo Asesor de la Cátedra Extraordinaria “Nelson Mandela”, tiene la función de asesorar, evaluar y dar seguimiento a las líneas generales del programa de trabajo de la misma. Sesionará dos veces al año y convocará a sesiones extraordinarias únicamente cuando sea necesario.

DÉCIMO.- El programa de trabajo y las actividades de la Cátedra Extraordinaria “Nelson Mandela” estarán a cargo de la o el Coordinador de la Cátedra, quien será designado por el Rector a partir de la propuesta que presente la persona titular de la Coordinación de Difusión Cultural y durará en su encargo dos años, pudiendo ser designado para un periodo adicional por el mismo término.

DÉCIMO PRIMERO.- La persona titular de la Coordinación de la Cátedra Extraordinaria “Nelson Mandela” deberá presentar al Consejo Asesor, para su aprobación, el programa e informe anual de trabajo de la Cátedra.

DÉCIMO SEGUNDO.- La Cátedra Extraordinaria “Nelson Mandela” contará con un Comité Ejecutivo integrado por:

- I. La Secretaría del Consejo Asesor;
- II. La persona titular de la Coordinación de la Cátedra Extraordinaria “Nelson Mandela”, y
- III. Cinco personalidades, representadas por investigadores, académicos y especialistas.

Los integrantes señalados en la fracción III serán nombrados y removidos por la persona titular de la Coordinación de Difusión Cultural y su cargo será honorífico.

DÉCIMO TERCERO.- El Comité Ejecutivo sesionará al menos tres veces al año, o las ocasiones en que lo estime pertinente, para planear, ejecutar y dar seguimiento a las actividades de la Cátedra Extraordinaria “Nelson Mandela”; así como para determinar la duración y los apoyos financieros correspondientes en función de la disponibilidad de recursos.

DÉCIMO CUARTO.- Los derechos de autor de los productos resultantes de la Cátedra Extraordinaria “Nelson Mandela”, se regirán por la normatividad aplicable.

DÉCIMO QUINTO.- Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se *Crea la Cátedra Extraordinaria “Nelson Mandela de Derechos Humanos en Cine y Literatura”* publicado en *Gaceta UNAM* el 29 de octubre de 2015.

TERCERO.- El Consejo Asesor de la Cátedra Extraordinaria “Nelson Mandela” deberá quedar integrado dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este Acuerdo y formular el Reglamento Interno de los Cuerpos Colegiados de la Cátedra.

CUARTO.- El Comité Ejecutivo de la Cátedra Extraordinaria “Nelson Mandela” deberá quedar integrado dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este Acuerdo.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 19 de agosto de 2019

EL RECTOR
DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica



COIC/CAI/120/19

AL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO
DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto General de la UNAM y en virtud de que el 23 de septiembre del año en curso se requiere nombrar al Director del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, el Rector, Doctor Enrique Luis Graue Wiechers, me ha pedido que en su nombre inicie la auscultación para formular la terna que por ley deberá presentar a la Junta de Gobierno.

Para ello les agradeceré me proporcionen verbalmente o por escrito, en lo individual o en grupos, sus puntos de vista sobre el particular, así como una lista de posibles candidatos. Esto con el fin de poder seleccionar, en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de esta fecha, los nombres de cinco de ellos, los cuales enviaré al Señor Rector para su consideración al momento de integrar la terna de candidatos del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología.

A t e n t a m e n t e,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU",
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 19 de agosto de 2019
Coordinador de la Investigación Científica

Dr. William H. Lee Alardín

ACTA

BECA “DOCTOR JORGE CARPIZO MAC GREGOR”

El Comité de Evaluación y Selección de la Beca “Doctor Jorge Carpizo Mac Gregor”, determinó otorgar a:

- **Beatriz Camarillo Cruz** la beca para estudiar el Doctorado en el extranjero por hasta cuatro años con un monto de 1,000 EUROS mensuales.
- **Patricia Cruz Marín** la beca para estudiar Maestría en el extranjero por un año con un monto de 1,500 USD mensuales.
- **Verónica Belén Bernal Castañeda** la beca para realizar estudios de Magister en el extranjero por nueve meses con un monto de 1,000 USD mensuales.

Los becarios deberán informar semestralmente los avances de sus estudios.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 9 de agosto de 2019

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA BECA
“DOCTOR JORGE CARPIZO MAC GREGOR”

Dra. Mónica González Contró

Dr. Raúl Contreras Bustamante

Dr. Pedro Salazar Ugarte

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez

Dra. Elvia A. Quintana Adriano



COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

El Día mundial de la asistencia humanitaria¹ fue establecido por la Organización de las Naciones Unidas para conmemorarse el 19 de agosto a partir de diciembre de 2008. En 2019 está dedicado particularmente a las mujeres que con valentía y convicción realizan trabajos de asistencia en los lugares de mayor conflicto alrededor del mundo. Su valiosa labor es digna del reconocimiento mundial y esta conmemoración sirve para hacer un llamado a la sociedad y a los líderes mundiales para que se garantice la protección de las y los asistentes humanitarios en cada una de las zonas donde colaboran, aun poniendo en riesgo su vida.

En México, la sociedad civil organizada ha tenido una relevante participación solidaria y humanitaria en casos de emergencia social y desastres, como han sido los sismos, huracanes, incendios, entre otros.

Las mujeres han dado muestra de su fortaleza y solidaridad al participar activamente en situaciones de crisis humanitaria como son los desplazamientos y el fenómeno migratorio, casos en los cuales han brindado alimentos y cuidados a migrantes en tránsito y a población sin hogar, para salvaguardar sus derechos humanos.

La Comisión Especial de Equidad de Género reconoce la labor humanitaria que se realiza todos los días en favor de la vida.

1. <https://www.un.org/es/events/humanitarianday/>

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Facultad de Filosofía y Letras

La Facultad de Filosofía y Letras, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, para ocupar la plaza de carrera, no definitiva, que se especifica a continuación:

División del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia

Departamento de Geografía

Una plaza de **Profesor Asociado “C” de tiempo completo, no definitivo**, en el área de **Geomorfología**, con número de registro **10362-46** y sueldo mensual de \$19,014.60 de conformidad con las siguientes

Bases:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Crítica escrita de alguno de los programas de las asignaturas del área.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en la Secretaría General de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 11:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, los siguientes documentos:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato que se proporciona en la página web de la Facultad: www.filos.unam.mx/
- Curriculum vitae* actualizado en el formato que se proporciona en la página web de la Facultad y documentación probatoria de su contenido.

- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros, constancia vigente de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente. Los documentos enlistados en los numerales anteriores deberán presentarse en soportes físico y electrónico (PDF), de conformidad con el instructivo que puede consultarse en la página web de la Facultad. Las publicaciones se entregarán en original. Al término del proceso, éstas serán devueltas.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, en la Secretaría General de la Facultad se les comunicará a los aspirantes si su solicitud ha sido aceptada. Asimismo, en la propia Secretaría General se les notificará las fechas en que tendrán lugar las pruebas, el tema y especificidad de las mismas y el lugar en que éstas se presentarán.

Por ningún motivo se aceptarán documentos fuera del plazo indicado en esta convocatoria, ni se recibirán los trabajos requeridos como prueba después de la fecha establecida por la Comisión Dictaminadora.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Secretaría General de la Facultad de Filosofía y Letras dará a conocer los resultados del concurso, que surtirán efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que hayan sido dados a conocer dichos resultados, si no se interpuso recurso de revisión. De haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva una vez que el Consejo Técnico conozca, y en su caso ratifique, la opinión razonada de la Comisión Especial.

De encontrarse ocupada la plaza en concurso, y una vez que sea emitida la resolución definitiva, se contratará a la persona que resulte ganadora sólo a partir de la fecha de terminación del contrato correspondiente a la persona con quien la plaza se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

“Por mi Raza Hablará el Espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 19 de agosto de 2019
El Director
Dr. Jorge Enrique Linares Salgado

Centro de Enseñanza para Extranjeros

El Centro de Enseñanza para Extranjeros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como **Profesor de Asignatura "A", definitivo**, en la asignatura **Español para Extranjeros. Español Intermedio 3**, adscrita a la Coordinación de Español, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de licenciatura en Lingüística, Lingüística Aplicada, Enseñanza del Español como Lengua extranjera o áreas afines.
- Demostrar aptitud para la docencia.

Pruebas:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 13 de junio de 2019, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de la materia objeto del concurso.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas (incluyendo bibliografía).
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes extranjeros, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros, ubicada en Av. Universidad 3002, Ciudad Universitaria, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales del Centro de Enseñanza para Extranjeros; dos ejemplares impresos y en CD en formato Microsoft Word.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos o experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida, si es el caso.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país y condición migratoria suficiente.
- Señalamiento de dirección, correo electrónico y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

Después de verificarse la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que se comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Centro de Enseñanza para Extranjeros dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento de la asignatura objeto del concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6° y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 19 de agosto de 2019

El Director

Dr. José Roberto Castañón Romo



Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas



ENTREGA DEL PREMIO HÉCTOR FIX-ZAMUDIO

El Jurado del *Premio Internacional de Investigación Héctor Fix-Zamudio*, conforme a la convocatoria correspondiente publicada en *Gaceta UNAM* el día 15 de noviembre de 2018, acordó por decisión unánime otorgar la edición 2016 a la:

Dra. Elizabeth Odio Benito

19 de septiembre de 2019, 13:00 hrs.



Auditorio Héctor Fix Zamudio,
Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM



0-0



NECAXA

PUMAS



Fotos: Juan Antonio López.

Pumas recobró el sendero de la victoria y ayer venció dos goles a cero a Veracruz, en el Estadio Olímpico Universitario, con lo que sumó nueve puntos y ocupa la quinta posición del naciente Torneo Apertura de la Liga MX.

Juego de contrastes, pues al inicio del encuentro los universitarios tuvieron cuando menos tres oportunidades de gol que no pudieron concretar. En cambio, en la segunda parte, cuando los jarochos jugaban mejor los del Pedregal hicieron sus anotaciones.

Las anotaciones

Los goles pumas llegaron a los minutos 62 y 68 del tiempo corrido. El primero fue un auténtico golazo de Nacho Malcorra en tiro libre; el segundo, obra del moreno Jeison Angulo, de cuyos botines salió un riflazo que sacudió en verdad las redes contrarias.

Los auriazules tienen ahora una marca de tres triunfos y dos derrotas, con seis dianas anotadas y dos recibidas.

Los próximos partidos de Pumas serán de visitante, en Morelia y Monterrey. Suerte. *g*

Goles de Malcorra y Angulo

Pumas retoma el camino del triunfo; ganó 2-0 a Veracruz



Dos equipos representativos de la UNAM se coronaron en la segunda edición del Torneo Universitario de Ultimate, celebrado en el Complejo Deportivo Alfredo Harp Helú de Ciudad Universitaria.

El certamen contó con la participación de ocho escuadras, entre ellas dos conformadas en su totalidad por alumnos y otras seis que tenían entre sus filas a estudiantes y egresados: UNAM Azul (alumnos), UNAM Oro (combinado), IPN (alumnos), EXELIX (combinado media superior), Dizcalli Estado de México (combinado), Piratas CdMx (combinado), Ollin CdMx (combinado) y Tarkus Toluca (combinado).

Se disputó en un formato de round robin, en el que cada escuadra se enfrentó a las otras siete, y la mejor ubicada en la tabla general se proclamó campeona.

Pumas Azul fue el monarca tras vencer en el último partido al IPN en el clásico estudiantil. En la segunda categoría, conjuntos combinados, Pumas Oro también logró coronarse.

“El torneo universitario fue una gran experiencia para mí como jugador novato para demostrarme que estoy a la altura de pertenecer a un equipo tan grande como Pumas. El ultimate como deporte ha sido un nuevo cambio en mi vida y en el poco tiempo que llevo he aprendido a

Pumas, campeones en torneo universitario de ultimate

ser y crecer como persona, dentro y fuera de la cancha. Es un honor haber participado y representado a mi Universidad. Espero hacerlo hasta que la vida me lo permita”, afirmó Jorge Muñana, alumno de la Facultad de Química e integrante de Pumas Azul.

“Lo más grato de combinar el deporte con la escuela es indudablemente representar a mi Universidad. Es una bendición estar donde estoy y poner en alto a la UNAM por medio de la carrera y el deporte que amo. Es mucho más de lo que puedo pedir”, concluyó el universitario. *J*

OMAR HERNÁNDEZ

Los equipos Azul y Oro fueron los mejores de esta segunda edición del certamen



Fotos: Michelle Ramírez.





MUCA

DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa
Secretario de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria

Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la Investigación Científica

Dr. Domingo Alberto Vital Díaz
Coordinador de Humanidades

Dr. Jorge Volpi Escalante
Coordinador de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General de Comunicación Social

Gaceta

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Hugo E. Huitrón Vera

Subdirector de Gaceta UNAM
David Gutiérrez y Hernández

Gaceta Digital
Hugo Maguey

Jefe del Departamento de Gaceta Digital
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Sergio Guzmán, Pía Herrera, Leticia Olvera, Oswaldo Pizano, Alejandra Salas, Karen Soto, Alejandro Toledo y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria. Tiraje: 45,000 ejemplares.

Número 5,072

PARA TU SEGURIDAD

LÍNEA DE REACCIÓN PUMA



Línea de denuncia para la
Comunidad Universitaria



Las 24 horas, los
365 días del año

5622 6464

EXTERIOR DEL CAMPUS

2 6464

EXTENSIÓN UNAM

TU LLAMADA ES...

ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

La línea de reacción PUMA es una herramienta para que la Comunidad Universitaria **reporte situaciones o eventos de manera anónima** ante la comisión de conductas contrarias a la seguridad en las instalaciones de la Universidad y que, en consecuencia, pueda ser valorada para el tratamiento correspondiente de manera preventiva.



LA PREVENCIÓN ES LA LLAVE DE TU SEGURIDAD

